

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 16-2025

DEL 10 DE MARZO DE 2025

(Acta grabada en soporte digital)

Se inicia la sesión a las dieciséis horas con catorce minutos, en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Marlon Navarro Álvarez, Presidente; Marcos Alonso Carazo Campos, Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Lina Rosa Barrantes Castegnaro y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Walter Muñoz Caravaca, Subgerente de Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Ericka Masís Calderón, jefe de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes: Mariana Grillo Espinoza y José Rodolfo Rojas Jiménez, Directores.

Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 1º. Aprobación de orden del día.
- 2º. Lectura y aprobación de las actas N° 11-2025 del 20/02/2025 y N° 12-2025 del 24/02/2025.
- 3º. Audiencia a la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para exponer la aplicación del baremo de la dependencia y la intensidad de los apoyos de personas adultas y adultas mayores.
- 4º. Presentación de informe sobre el cumplimiento de los puntos 4.3 y 4.4 de la orden No. DFOE-CIU-ORD-0002-2024, relacionada con el pago directo a los desarrolladores de los proyectos de vivienda y el manejo presupuestario de los recursos del FOSUVI. (Oficios No.2914 DFOE-SEM-0303 y BANHVI-GG-CE-0001-2025)

BORRADOR

5°. Solicitud de aprobación de 30 bonos extraordinarios individuales. (Oficio BANHVI-GG-OF-0177-2025)

6°. Solicitud de modificación al acuerdo de aprobación de financiamiento adicional para el proyecto Vistas del Miravalles. (Oficio BANHVI-SGO-OF-0055-2025)

7°. Presentación sobre el estado de situación de solicitudes de financiamiento de proyectos en trámite en el Banco.

8°. Criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Ley para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal”, Expediente Legislativo No. 23.719. (Oficio BANHVI-GG-OF-0175-2025)

9°. Tema confidencial de Junta Directiva.

1° Aprobación de orden del día

Director Presidente: Muchas gracias, como primer punto: aprobación de orden del día. ¿Algún comentario u observación? Yo quería proponerles si pasamos después de la audiencia de la Sra. Ministra, el punto 6, lo de Miravalles.

Director Carazo Campos: Sí, de acuerdo.

Directora Ulibarri Pernús: Sí, de acuerdo.

Director Carazo Campos: ¿No sé si hay otra más? Procedemos, ah ¿Don Guillermo?

Director Alvarado Herrera: En el punto 10 tenemos el tema confidencial de la Junta, yo quisiera que máximo a las 7 y media, podamos ver ese punto.

Director Presidente: Y si no puede ser un poquito antes también.

Director Carazo Campos: Pero ¿Y lo de Miravalles es confidencial? ¿No?

Sr. Hidalgo Cortés: El de Miravalles que ustedes tienen que ver está en el 10. Correcto.

Director Carazo Campos: Correcto, es el 10 el que tenemos que pasar después de doña Mariela. El 10 es un tema confidencial.

Director Presidente: Okey, entonces, ¿Les parece?, Entonces mantenemos el orden, pensé que el 6 era el...

Director Carazo Campos: No sería pasar el 10, tema confidencial.

Director Presidente: Esta bien. ¿Estamos de acuerdo?

Director Alvarado Herrera: Aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado.

BORRADOR

1 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobado.

2 **Director Presidente:** Aprobada.

3 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobada.

4 **Director Presidente:** Listo, punto 2: Lectura y aprobación de las actas N° 11-2025 del
5 20/02/2025 y N° 12-2025 del 24/02/2025.

6 *****

7
8 **2° Lectura y aprobación de las actas N° 11-2025 del 20/02/2025 y N° 12-2025 del**
9 **24/02/2025**

10
11 **Director Presidente:** ¿Algún comentario u observación?

12 **Director Carazo Campos:** Don Marlon, yo apruebo solo la 12, porque en la 11 no estuve.

13 **Director Presidente:** Listo, ¿Don Guillermo?

14 **Director Alvarado Herrera:** Aprobadas.

15 **Directora Barrantes Castegnaro:** Aprobadas.

16 **Director Carazo Campos:** Apruebo la 12.

17 **Director Presidente:** Aprobadas.

18 **Directora Ulibarri Pernús:** Aprobadas.

19 **Director Presidente:** Listo, pasamos con el punto 3. Audiencia a la señora Yorleni León
20 Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para exponer la aplicación del baremo de la
21 dependencia y la intensidad de los apoyos de personas adultas y adultas mayores.

22 *****

23
24 **3° Audiencia a la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para**
25 **exponer la aplicación del baremo de la dependencia y la intensidad de los apoyos de**
26 **personas adultas y adultas mayores**

27
28 [Se incorporan a la sesión las señoras Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del
29 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y María Emilia Mora Campos, funcionaria de dicho
30 instituto]

31 **Director Presidente:** Doña Yorleni, podemos arrancar, cuando guste.

32 **Sra. León Marchena:** ¿Sí?, bueno muchísimas gracias por permitirnos tener este espacio
33 con ustedes, esta es la segunda vez que tengo la oportunidad en esta Administración de

BORRADOR

1 poderme sentar un ratito con ustedes y externarles algunas preocupaciones. Hoy
2 particularmente, quisiéramos hablarles de dos temas.

3 Un tema es del Baremo, un instrumento aprobado a través de un decreto hace más de año
4 y medio que establece una serie de criterios de priorización para poblaciones que son
5 dependientes, dependientes no es sinónimo de discapacidad, sino que son personas que
6 por alguna razón requieren del cuidado de otra persona.

7 En este país tenemos un único instrumento que se llama baremo que está creado y
8 autorizado a través de un decreto y que es de acatamiento su uso para todas las
9 instituciones en este país.

10 El Baremo lo que hace es determinar cuál es el grado de dependencia que tiene una
11 persona, si es leve, si es severa o si es moderada, y para aquellos casos donde la
12 dependencia es severa existe un subsidio que el IMAS ha creado, para facilitar el recurso
13 simbólico a la persona que es cuidadora de esa persona que requiere de esos cuidados,
14 pensemos en una persona que, a los 42 años, le dio un ataque cardíaco, de esos severos,
15 dejó la mitad de su cuerpo inmovilizada y esa persona requiere de otra persona que le bañe,
16 que lo alimente, que lo cambie, que le dé vueltas, que lo saque a asolear y todo lo demás.
17 Cuando encontramos esos casos y son población pobreza extrema, se crea un subsidio,
18 que se llama el subsidio de los cuidados, que permite poder atender a esa población.

19 Entonces, queremos venir a hablarles de este Baremo, de esta herramienta y en ese sentido
20 dejarles aquí planteado que el BANHVI, debería también utilizar el baremo como un criterio
21 a la hora de asignar una vivienda, como hoy lo es el criterio de discapacidad, o como hoy
22 es el criterio de jefatura femenina, por ejemplo, este debería ser a la luz del decreto, un
23 criterio más para la asignación de subsidios.

24 En la gira que hicimos con el Presidente hace como 2 o 3 semanas, tuve la oportunidad de
25 ir a ver un caso, donde habíamos hecho unas mejoras a vivienda, porque además hemos
26 dirigido mucho el subsidio del mejoramiento de vivienda, que es una cosa diminuta lo que
27 tiene el IMAS para mejoramiento de vivienda, pero lo direccionamos para aquellos casos
28 donde hay dependencia severa o fase terminal o discapacidad. Entonces fui a ver un caso
29 y me encontré a una señora de 86 años que cuida a 3 personas, cuida a 2 de sus hijos, una
30 de 56 años o 54 años, uno de cuarenta y resto de años, completamente perdidos
31 mentalmente, pero además cuida a su esposo que tiene noventa y resto de años, en
32 condición de pobreza. Uno no se puede imaginar que una persona de 86 años cuide a 3
33 personas, en el mundo de uno eso no cabe, pero bueno, ese es uno de los muchos casos
34 que nos hemos encontrado desde que empezamos a aplicar el Baremo que no

BORRADOR

necesariamente la relación de cuido es uno a uno, sino que es una relación mucho más alta de lo que creíamos, que tenemos muchísimos hombres que son cuidadores, que eso es algo que no es común, incluso en el resto de países de Latinoamérica, el cuido es eminentemente de mujeres, en este caso la proporción no es equitativa, pero si es una proporción que sí llama la atención y cada vez encontramos mucha severidad en las aplicaciones que hacemos.

Yo quisiera darle la palabra a doña Emilia para que ella nos ubique un poquito. Ese es un tema y el otro tema que queríamos conversar con ustedes es que..., y eso es algo que ya he conversado con don Dago en varias oportunidades, de repente al IMAS llegan unos casos, que son entre los urgentes, híper urgentes, pero así extremadamente urgentes, de población pobreza extrema y entonces le comentaba a don Dago, qué posibilidades hay de que nosotros pudiéramos construir un mecanismo que nos garantice poder atender a esa población de urgente, híper urgente, poderla atender con la prontitud que sea del caso.

Y nada más el último caso que estuve conversando con don Dago, una señora de 42 años, con 5 hijos, 1 niño con discapacidad absoluta vivía en una casa que ya de por sí, era inhabitable. Pero en uno de esos aguaceros cayó una rama de un árbol y terminó de desbaratar lo que tenía, por supuesto la señora no tiene propiedad, no tiene donde..., pero tiene un hijo con discapacidad y es una señora por supuesto, que no puede quedar a la intemperie, vive en una zona geográfica donde es difícil encontrar el alquiler de otra casa, entonces esos son casos que, en la lista de lo prioritario, se vuelven en inmensamente prioritarios. Entonces como podemos nosotros pensar en algo que pueda ayudarnos a las dos instituciones a poder atender esos casos.

Le doy la palabra a doña Emilia, si ustedes me lo permiten.

Director Presidente: Doña Yorleni, una pregunta, el subsidio es en el caso de la señora de 86 años, ¿Para la señora o para terceros?

Sra. León Marchena: Para la señora.

Director Presidente: Para la señora, no para los pacientes.

Sra. León Marchena: No, es para la señora. Voy a hablar en este caso particular, los dos hijos tenían una pensión por discapacidad, en el caso de ellos es una discapacidad severa. Entonces el subsidio es a ella para poderlos atender, pero pensemos que cuando hay cuido, hay uso de pañales, hay alimentación, hay equipo médico, hay una serie de elementos, que no es como atender a alguien de cuido, no sé, como un niño de 7, 8 años que yo lo cuido, pero no necesariamente tengo que incurrir en esos gastos. Esto lo tenemos documentado, el costo de atender a una persona con discapacidad o con dependencia en un hogar es

BORRADOR

mucho más alto que cuando no lo tienen. No sé si me permiten darle la palabra a doña Emilia.

Director Presidente: Sí, claro, adelante.

Sra. León Marchena: Adelante doña Emilia.

Sra. Mora Campos: Muchas gracias. Yo voy a hablar fuerte. Hay bastantes dispositivas, pero voy a ser muy breve en cada una, pero sí quería que pudiesen observar la información que contiene este instrumento, que lo mencionaba doña Yorleni, denominado Baremo, que es el que se construye en el marco del SINCA, para la medición de la dependencia. Por acá tenemos un poquito el marco normativo del SINCA, que ya doña Yorleni, incluso lo mencionó, la ley la creación del SINCA, la política del SINCA y los decretos que oficializan tanto, el reglamento como también el baremo, como instrumento a aplicar para la medición de la dependencia. En el país tenemos un instrumento para medir la pobreza que es unificada que se aloja en el SINIRUBE.

En el caso del baremo es el instrumento unificado a nivel nacional que aplican todas las instituciones y que también se aloja en el SINIRUBE.

Sra. León Marchena: Perdón Emilia, nada más para interrumpirla. Entonces, ¿Qué es importante? Ustedes no tienen que andar buscando quién tiene el registro, la base de datos, ya está en el SINIRUBE. Toda la persona que está baremada, así está y sale cuál es su nivel de dependencia.

Sr. Hidalgo Cortés: Perdón, ¿Sale en una categoría específica que es la que da el Baremo?

Sra. León Marchena: Exactamente.

Sra. Mora Campos: Incluso otra institución puede ser que haya aplicado los baremos que las personas a solicitar los servicios de ustedes y ya cuentan con la categoría en el SINIRUBE, ya ustedes la podrían consultar.

Y esta política propone la reorganización de los cuidados y apoyos de manera que, todas las instituciones podamos generar acciones responsables para poder atender la oferta programática que pueda ir orientada a la población con dependencia.

Como parte de los objetivos de SINCA buscamos optimizar los recursos, es decir, si ya el IMAS aplicó un instrumento de baremo y yo recibo una solicitud en la cual requiero calificar la dependencia, tengo la clasificación en SINIRUBE, que incluso la pudo haber aplicado CONAPDIS, en CONAPAM o el mismo IMAS, que son las 3 instituciones que mayoritariamente alimentan el sistema. Pero también los gobiernos locales están realizando la aplicación de este instrumento, por ejemplo, la Municipalidad de Heredia.

BORRADOR

Así garantizamos que las personas puedan acceder a los servicios que requieren para el mejoramiento de su calidad de vida y que, además podamos centrar esta oferta en el curso del IMAS.

Para definir la dependencia que incorpora como concepto el baremo, es una situación permanente que vive una persona que ha perdido su autonomía física, es decir, que requiere algún apoyo para realizar alguna de las actividades básicas de la vida diaria. Y puede ser una dependencia física, mental o sensorial, lo cual le impide realizar por sí mismo sus actividades y requiere un apoyo y de alguna intensidad de esto.

¿Qué elementos componen entonces la dependencia?

Que la persona experimente un deterioro que causa falta de autonomía física, mental o sensorial, que tenga debido a esa carencia la limitación de desarrollar las actividades por sí mismo, que exista una necesidad de cuidado y apoyo de terceras personas y que además de esta necesidad de cuidado o apoyo sea progresivo y permanente.

Aquí ya no estaríamos considerando como una necesidad de apoyo temporal, sino, una situación que siga siendo progresiva.

Sr. Hidalgo Cortés: Perdón, ¿Puedo interrumpir?, pensando un poco en lo que podría ser el diseño del producto, nosotros tenemos en el portafolio de nuestros servicios tenemos, efectivamente, uno para personas mayores, tenemos para personas con discapacidad y tenemos que visualizar esto como ordenarlo, cuando vamos al SINIRUBE, a la base de datos, ¿la persona que está registrada con el baremo es, obviamente la dependiente?

Sra. Mora Campos: Sí señor.

Sr. Hidalgo Cortés: Ahora, en ese registro de dependencia, tenemos a otra persona que le da la asistencia, ¿El Baremo considera si hay relación de parentesco o es indistinto?

Sra. Mora Campos: Correcto, sí. Documenta el nombre de la persona cuidadora, si tiene algún nivel de parentesco.

Sr. Hidalgo Cortés: Perdón, pero, ¿Puede que tenga parentesco o puede que no tenga parentesco?

Sra. Mora Campos: Puede que lo tenga o puede que no, pero viven en el mismo hogar, digamos, se documenta los que viven en el mismo hogar y también las que reciben servicios de cuido.

Sr. Hidalgo Cortés: La pregunta era, ¿No necesariamente tienen que tener parentesco?

Sra. León Marchena: No, exactamente. Por ejemplo, mi esposo y yo, nos vamos a vivir a la casa de mi suegra, mi esposo sale a trabajar y yo me quedo cuidando a mi suegra, ella

BORRADOR

y yo no tenemos una relación de parentesco directa, pero por las razones que sean yo soy la cuidadora de la mamá de mi esposo. Eso se da con mucha frecuencia.

Sr. Hidalgo Cortés: Si se da. Estoy pensando en cómo ir al final a diseñar el producto, porque en el caso nuestro, el producto que prestamos, siempre hay una relación de parentesco. Aquí tenemos que, visualizar como vamos a manejar esto a la luz de esta norma específica, que es la norma de política pública en la que hay que diseñar un producto, hay que tenerlo súper claro. Esa era la consulta.

Y la otra era, cuando se aplica el Baremo para establecer el nivel de dependencia, ¿lo hacemos una vez y después se actualiza?, ¿Cada cuánto?

Sra. Mora Campos: Sí. Eso depende de la situación, si es una persona, por ejemplo, con un síndrome de inmovilización fase 3, que ya está encamada, que requiere de todas sus actividades, se podría actualizar la información que vaya surgiendo, por ejemplo, que cambie de cuidador, que ya no lo cuida la hija menor, sino la hija mayor, y eso se puede actualizar, pero no se identifica una actualización en cuanto a las otras variables. Pero si es una persona que tiene dependencia leve y podría aumentar su nivel de dependencia, lo que recomendamos es que se aplique por lo menos, una vez al año. El documento es susceptible para aplicarlo o actualizarlo en cualquier momento.

Sr. Hidalgo Cortés: Pero, ¿No hay una periodicidad formalmente establecida para la actualización?

Sra. Mora Campos: Por el momento no, por una cuestión... Determinar un tiempo homologable a todos los casos es complejo. Como le decía la persona que tiene dependencia leve, podría requerir una actualización mayor en el tiempo.

Sra. León Marchena: Y esta es la primera vez que se hace un inventario de población dependiente, en este país no sabemos todavía, cuántos dependientes realmente existen y cuáles son sus categorías. Me parece que cuando avancemos más en cobertura, ya podríamos tener claridad si esto requiere una actualización cada año, cada tres años, cada cinco años, cuáles casos sí, cuáles casos no. Pero ahorita es algo principiante.

Sr. Hidalgo Cortés: Súper bien, para nosotros es importante, al igual que el caso de la antes llamada FIS, si está establecido una vigencia por norma. Entonces aquí deberíamos irlo viendo, pero entiendo, estamos empezando y es difícil estandarizar eso. Gracias.

Sra. Mora Campos: Con gusto.

Acá tenemos los niveles de dependencia que puede arrojar el documento, sin dependencia y es que la persona no requiere ningún apoyo, en ninguna de las tareas, de las 13 actividades que están en el documento. Dependencia leve, que requiere un puntaje

BORRADOR

específico para calificar en dependencia leve. Dependencia moderada y dependencia severa. Y estos niveles que son 4, se determinan a partir del puntaje que tenga de acuerdo a cada una de las actividades que están incorporadas en el documento. Por ejemplo, si la puntuación es mayor a 40, la dependencia es severa.

Pero si la puntuación, por ejemplo, es menor a 1, pues claramente es una persona sin dependencia, y si tiene 13 puntos, es de dependencia moderada a dependencia severa.

De esta manera se puede determinar homologable el criterio a quien tiene dependencia en los 4 niveles que están establecidos. Y esos niveles de dependencia se calculan con 3 actividades, que cada una de ellas compone una serie de tareas que la persona refiere cuál es la necesidad de apoyo que requiere en cada una de esas tareas y que, además, indica cuál es la frecuencia.

Por ejemplo, una persona siempre requiere apoyo para poder comer sus alimentos o solamente requiere el apoyo para que me los presenten en la mesa y yo puedo ingerirlos, pero no los puedo preparar. O, por ejemplo, yo necesito asistencia para poder aproximarme a un servicio sanitario, pero una vez que estoy en el servicio sanitario ya no requiero más asistencia. Ahorita vamos a ver un poquito más sobre estas tareas.

Acá tenemos un poquito más del instrumento, tal vez voy a ir un poco más rápido, para no demorar demasiado tiempo. En donde indicamos cuales son las instituciones que lo están aplicando actualmente, este instrumento, CONAPAM, CONAPDIS, el ideal es que la Caja lo pueda aprobar y que el Colegio de Enfermeras, también pueda coordinar con nosotros para poder aprobarlo.

Los gobiernos locales actualmente están aplicando baremo, incluso se están realizando para la prestación de servicios a población adulta mayor, por ejemplo, en el caso de Heredia que tiene un proyecto de teleasistencia.

¿Cuál es el objetivo de aplicación del baremo?

Determinar la dependencia y este instrumento se aplica por personas que están formadas en el ámbito social, puede ser una persona trabajadora social, una persona de psicología, la persona que determine la institución que tiene el perfil social para poder hacer la aplicación y, además, se le brinda una capacitación, que ya está instalada en el SINIRUBE, que es virtual y que tiene una duración aproximada de 4 horas para que la persona tenga el certificado de aprobación de aplicación del baremo.

El Baremo entonces se compone por un número de actividades, la intensidad de los apoyos y la duración de esos apoyos.

BORRADOR

1 Esto es muy importante, la persona que es sujeto a la aplicación del Baremo, firma un
2 consentimiento informado para el uso de sus datos y por eso el baremo se aloja en el
3 SINIRUBE, porque ya tenemos el consentimiento de esa persona para que cualquier
4 institución que requiera consultarla pueda hacerlo sin ningún problema, siempre y cuando,
5 tenga los accesos ya generados y con el convenio debidamente establecido con SINIRUBE.
6 Los bloques de preguntas que tiene el baremo actualmente se componen por lo datos
7 generales, que precisamente es donde consulta el nombre de la persona cuidadora, si tiene
8 algún parentesco, si existe algún lugar, por ejemplo, si es un centro diurno, si está en algún
9 hogar de larga instancia o si se le aplica en el domicilio.

10 Así nos permite determinar si la persona está institucionalizada actualmente o no, que estos
11 también son casos que podrían tener ustedes, una persona que solicita un bono de vivienda
12 y este institucionalizada en este momento, o su necesidad en este momento no es un bono
13 de vivienda porque está siendo atendida por un hogar de larga instancia.

14 Acá también encontramos los contactos de la persona a la que se le aplica el Baremo. Se
15 le aplica el baremo a la persona dependiente, siempre y cuando la persona tenga la
16 capacidad para poder hacer las respuestas de estas consultas, en el momento en el que la
17 persona no puede contestar las preguntas, se toma la información de la persona cuidadora,
18 que es la persona que le acompaña siempre.

19 Además, se documenta también la persona que completa el Baremo, a la institución a la
20 que pertenece y además encontramos cédula, la condición migratoria de la persona, el
21 género, el sexo, los apellidos y el nivel educativo también se documenta.

22 Y también, esto es muy importante, si la persona tiene un diagnóstico de salud específico
23 que determine su nivel de dependencia emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social,
24 se puede cargar en el SINIRUBE el comprobante de ese documento médico, en donde
25 indica que tiene, por ejemplo, síndrome de inmovilización fase 3 o la situación médica que
26 la persona presente en el momento y está disponible también en el SINIRUBE. Tanto el
27 consentimiento informado, como el documento médico que respalda su situación de salud.

28 Después tenemos el bloque de desempeños de actividades y aquí es donde entra, por
29 ejemplo, comer, tomar los cubiertos, llevárselos a la boca, acercárselos a la boca, y todas
30 estas actividades la persona completa sí requiere algún tipo de asistencia para poder
31 realizar esa actividad o sí por el contrario no requiere ninguna asistencia y puede realizarlo
32 de manera independiente.

33 Durante la aplicación del Baremo, es importante que se hace en domicilio, ningún Baremo
34 se aplica por medios virtuales, ni de manera telefónica, solamente se puede hacer en

BORRADOR

domicilio o en el centro en el que se encuentra la persona, hogar de larga estancia o en un centro diurno, por ejemplo.

Siempre se busca poder entrevistar a la persona que es dependiente, en el caso que no se puede hacer la entrevista, se acude a la persona cuidadora. Se completa el formulario con los hechos constatados, es decir, sí la persona me dice yo en realidad no requiero ningún tipo de apoyo y además yo observo que la persona se desplaza en el espacio donde estamos aplicando el Baremo, tomó agua mientras estábamos aplicando el baremo, entonces también se constata con la observación participante y esa es la razón por lo cual no se aplica de manera virtual. Y, además, la persona que hace la aplicación de este instrumento, puede distinguir también, cuáles son las necesidades de apoyo que tiene la persona si una silla de ruedas, si un bastón, alguna ayuda técnica especial para que pueda realizar esa actividad de manera independiente.

¿Cuáles son los aspectos que se documentan de las actividades que están contenidas en el documento?

Si la persona tiene un nivel de desempeño completamente independiente, si requiere el apoyo, qué tipo de apoyo requiere y con qué frecuencia. Por ejemplo, para realizar las tareas del hogar puede ser que la persona diga, si a mí alguien viene y me puede cocinar, me puede ayudar a lavar la ropa, limpiar y demás, entonces yo con eso ya puedo ser independiente en el resto de las cosas, me sirvo la comida y realizo el resto de las actividades.

Y ahorita vamos a ver en otras de las diapositivas que documentos cuando la persona no realiza una actividad porque tiene otras causas, es decir, si entrevistamos a una persona adulta mayor de 85 años, por ejemplo, una persona que es hombre y nunca en su vida aportó con las labores del hogar, de limpieza o de lavar la ropa, lavar los platos e indica que necesita un apoyo para realizar esa tarea, se documenta específicamente porqué requiere el apoyo. Y se indica es no porque requiera el apoyo por dependencia, sino por otras cosas, porque nunca lo ha realizado y no lo realiza actualmente.

De estas 3 actividades cada una está dividida en tareas y se compone por un total de puntuación de 69 puntos, en los que vimos en las filminas anteriores que, sí yo tengo una puntuación de 40 puntos en adelante tengo una situación de dependencia severa.

Además, se documenta el nivel de desempeño, se agrega positivo, que no requiere ningún tipo de ayuda porque lo puede realizar, negativo por dependencia, es donde se indica que la persona requiere el acompañamiento de alguien porque su nivel de dependencia no se lo permite por otras causas, que es la comentábamos antes que la persona no acostumbra

BORRADOR

a realizar ese tipo de actividades. Y no aplica, cuando a la persona le estamos preguntando una actividad que en su contexto no está aplicando a su situación específica.

En estos niveles de dependencia podemos hacer una calificación del Baremo y decir, es una persona de dependencia leve, moderada o severa y requiere este tipo de apoyo, por ejemplo, un cuidado más personalizado, una asistencia más personal o requiere una ayuda técnica, como una silla de ruedas, un bastón, o requiere supervisión total y asistencia total en todas sus actividades de la vida diaria e instrumentales, también documentamos si la persona puede salir a hacer mandados, si cuando tiene una conversación puede captar las ideas, puede comunicarse de manera fluida, puede responder a las consultas que se le realizan.

Y acá se desglosa en los resultados del Baremo, donde nos puede decir si una persona requiere asistencia total, es una persona completamente dependiente y los tipos de asistencia que requiere.

Ese instrumento es innovador porque como dice doña Yorleni, no existía información sobre población con dependencia, pero además registra la dependencia y el tipo de apoyo que requiere. Que para el tema de vivienda también es importante por el tema de accesibilidad. También documenta la frecuencia de los apoyos y aquí ustedes en el instrumento tendrán cuál es la frecuencia del apoyo que requiere la persona y los pueden calificar por las 13 tareas y además documentamos la información de la persona cuidadora, inclusive su número de teléfono, su dirección, en el caso de que no resida con la persona en la misma vivienda.

Con respecto a la aplicación de este instrumento, nosotros realizamos la orientación técnica para las personas que van a hacer la implementación de este instrumento en las diferentes instituciones, hay una capacitación que está en el SINIRUBE, que consta de 4 horas y tienen un certificado para la aplicación el Baremo.

Del resto del instrumento, en realidad nos permite tener información muy clara, muy precisa y muy concreta sobre el tipo de dependencia que tiene la persona y también nos permitiría predecir qué tipo de actualización requiere este instrumento, aunque no está establecido por norma, si es una persona que tiene dependencia leve, ya sabemos que es una persona a la que tendríamos que estarle aplicando el instrumento de manera regular, para determinar si su nivel de dependencia ha cambiado.

¿No sé si tienen alguna pregunta con respecto al documento?

Director Carazo Campos: Muchas gracias por la presentación y me parece muy interesante, yo tengo una consulta Walter, en este caso, por ejemplo, se le dio una casa

BORRADOR

1 bono a la familia y la señora cuida a sus dos hijos, pero en la casita son 4 y es una casa
2 pequeña, ¿Cómo haríamos nosotros para dar una casa para que cumpla las condiciones?,
3 si ya se dio bono a la señora, si fuera un caso hipotético, nosotros no podemos dar un bono
4 patio, la señora ya tiene bono, aunque quisiéramos nosotros en ese tema ayudar, ¿Cómo
5 entraríamos en la parte legal, en una condición como esas?, porque muchas veces algunas
6 familias ya han tenido su bono, pero hoy la condición de la persona que está cuidando
7 cambia totalmente el panorama ya la casa no cumple condiciones, menos para 3, 4
8 personas. ¿Cómo haríamos nosotros en ese caso?, porque tendría que venir a cambiar la
9 ley, en el sentido nuestro de cómo dar un bono más, sí ya tiene un bono, por ejemplo, lo
10 que dijo doña Yorleni, la mamá tiene uno, pero tiene 2 hijos y el esposo y no tiene
11 condiciones para eso, ¿Cómo hacemos nosotros para adaptar la casa?, por ejemplo, en un
12 bono RAM, adaptarle la casa, sí ya tuvo bono una vez.

13 Tendríamos que aprobar un segundo bono, en un tema de emergencia, o en un caso como
14 este, tendríamos que aprobar casos de segundos bonos para este tipo de casos.

15 Me parece que esa sería la línea que deberíamos tener, no sé si me equivoco. Gracias.

16 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí don Marcos, esa es la línea, deberíamos tener la posibilidad de
17 tramitar un segundo bono con la justificación del caso.

18 De hecho, ya lo hemos hecho, ya hemos tramitado segundos bonos para ajustar la vivienda,
19 darle las condiciones de una situación que en su momento era "A" y hoy requieren ampliar
20 el baño o alguna situación por discapacidad o por adulto mayor, individualmente, se
21 valoraría, habrá que verlo.

22 Creo que es parte del diseño del producto que tenemos, que puntualizarlo para titularlo
23 como persona dependiente, deberíamos tener una modalidad para discapacitados, una
24 modalidad para adultos mayores y una modalidad especial para personas dependientes,
25 tenemos que crearlo. Ese sería el análisis.

26 **Sra. Mora Campos:** También, este sería un buen insumo para las viviendas comunitarias
27 en el marco de la población adulta mayor, que son personas que deben cumplir con un
28 criterio de independencia en ciertas actividades y la mejor forma de calificar esa
29 independencia sería con la aplicación del baremo, porque ustedes estarían completamente
30 con la certeza de que esa persona no tiene ningún requerimiento de apoyo al menos en el
31 momento de su aplicación.

32 **Sra. León Marchena:** Que esas es una de las características que tiene ese subsidio, yo
33 agregaría lo siguiente a la presentación que hace doña Emilia. Si hay un producto que en
34 este país que hoy se solicita de sobre manera, es el cuidado. Ustedes no tienen idea, la

BORRADOR

1 cantidad de solicitudes que nosotros recibimos, la cantidad de gente que nos consulta de
2 este subsidio para cuidador, para cuidadora, porque el cuidado se ha convertido en todo un
3 tema, y cuidado tanto para personas con discapacidad, como personas que ya por su
4 condición no pueden atenderse a sí mismas, y que requieren ciertas características o ciertas
5 adaptaciones, efectivamente, en su casa para poder moverla, sin que necesariamente sea
6 una persona que tenga un carnet de discapacidad, porque hemos tenido mucho a darle
7 esas adecuaciones, cuando estamos al frente de discapacidad o de adulto mayor.

8 Aquí no estamos necesariamente en esa población, por eso nos parece importante que
9 ustedes lo conozcan a profundidad, yo estoy segura que don Dago, ya conocía algo del
10 decreto, pero venírselos a presentar y poco como es que funciona, porque en este país lo
11 que sí es cierto, es que este país envejece cada vez más, en el 2040 nosotros vamos a
12 tener un millón de adultos mayores en este país y el 2040 es mañana, aquí probablemente
13 estamos muchos de los que vamos a requerir cuidados dentro de un par de añitos, entonces
14 esto es un tema que yo creo que hay que dedicarle mucho pensamiento, porque cada vez,
15 lo que va a pasar es que la demanda va a ser mayor y no lo contrario, por la rapidez con la
16 que este país envejece y la cantidad de gente.

17 Y, además, cada vez la gente que no cuida, está más incorporada dentro del mercado de
18 trabajo, entonces no hay quien cuide a esta persona permanentemente, como
19 históricamente ha sucedido, no es que hasta ahora tenemos la necesidad, la necesidad
20 siempre ha existido, pero era atendida por la misma familia que hoy sale a trabajar.
21 Efectivamente sí.

22 **Sra. Masís Calderón:** Yo tengo dos dudas puntuales y más que todo sobre la perspectiva
23 legal, porque igual ahí me dice que la persona debe dar el consentimiento de la información,
24 entonces, si eventualmente pensando en que esa persona no pueda dar consentimiento, lo
25 da la cuidadora, decía ahí en una presentación.

26 **Sra. León Marchena:** Sí, tutores o tutoras.

27 **Sra. Masís Calderón:** Eso efectivamente, tiene que ser el tutor, tiene que ser documentado
28 que ese el tutor, de previo debe haber ya un proceso judicial, donde dice que esa persona
29 es la tutora. Jurídicamente no, o administrativo o, ¿Quién da que es el tutor?

30 **Sra. Mora Campos:** No precisamente, porque este caso que usted menciona ya implicaría,
31 el proceso de salvaguarda, que no precisamente todo el mundo gestiona. Cuando nosotros
32 aplicamos el instrumento, lo aplicamos como cuando se aplica la ficha de información social,
33 que, si la persona no tiene la capacidad de dar la información, lo hace alguien de los que
34 compone la familia.

BORRADOR

1 Normalmente, la persona que es la cuidadora tiene toda la documentación médica de
2 porque la persona no estaría completando el consentimiento informado, que también se
3 carga como parte de la evidencia de la aplicación del Baremo.

4 Entonces, si hay una persona que no tiene capacidad de toma de decisiones, como
5 normalmente llamamos, pero bueno que tenga alguna situación de diagnóstico se
6 documenta la epicrisis o el dictamen y, además, se le toma la información a la persona
7 cuidadora.

8 **Sra. Masís Calderón:** Que lo está acompañando en ese momento.

9 **Sra. León Marchena:** Pero además yo le agregaría algo que es importante, los datos que
10 están en SINIRUBE son datos que ya han pasado por todo el tamizaje de su uso a nivel
11 institucional. ¿Dónde se alimenta BANHVI?, de SINIRUBE, entonces ya la información que
12 está ahí, es información que pasó por todos estos tamizajes de autorizaciones y validación.
13 Y la ley de SINIRUBE a mí me parece que es lo suficientemente clara, no solamente en su
14 capacidad que tiene para solicitar información a las instituciones, sino también para poner
15 a disposición del resto del sistema la información que ahí se va generando.

16 **Sra. Masís Calderón:** A la otra todavía dándole mente, por el tema de la creación del
17 expediente, porque ahí todavía estamos con el tema del uso de la herramienta del
18 SINIRUBE y eventualmente esto, porque efectivamente, el BANHVI, por el tema que
19 todavía estamos con la discusión del tema de la herramienta de SINIRUBE, porque el
20 BANHVI no es el usuario directo de SINIRUBE, ni de la herramienta, son las Entidades
21 Autorizadas y por el tema de la discusión que hemos tenido, que efectivamente las
22 Entidades son las usuarias directas y no el BANHVI, como tal. Pero bueno, de momento
23 esas eran las dos dudas que tenía yo.

24 **Directora Ulibarri Pernús:** Yo voy a hacer otra pregunta, pero, ¿El BANHVI no es usuario
25 de SINIRUBE?

26 **Sra. Masís Calderón:** Sí es usuario, el tema es que cuando conformamos los expedientes,
27 cuando vamos a dar el bueno, es la Entidad Autorizada, entonces ahí es el problema.

28 **Directora Ulibarri Pernús:** Claro.

29 **Sra. León Marchena:** Pero vea que facilito lo hemos resuelto con los Centros de Larga
30 Estancia, los Centros de Larga Estancia son privados en este país, yo creo que este es de
31 los pocos países que tiene todo su sistema de cuido en Centros de Larga Estancia privados.
32 Ahí la trabajadora social de ese Centro de Larga Estancia genera toda la información, toma
33 todos los datos que están en un Excel, el RIS, el Registro de Información Social está en un
34 Excel que se lo da SINIRUBE, llena todos los datos y toda esa información una vez al mes

BORRADOR

se canaliza a CONAPAM, porque, ¿Quién es la instancia rectora de los adultos mayores?, CONAPAM, entonces, la canaliza, CONAPAM agarra esa información, o Junta de Protección Social, que tiene montones de Centros de Larga Estancia, canaliza toda esa información, la compacta por decirlo de alguna manera y es Junta de Protección Social o CONAPAM, lo que le cargan a SINIRUBE. Esto es facilísimo. Caso de CONAPAM, que la señora necesita, porque llegó un adulto mayor urgente que ellos no pueden ingresar, llaman a la trabajadora social; CONAPAM tiene 5 trabajadoras sociales para todo el país, llaman a la trabajadora social que sí tiene acceso, ¿Usted me puede verificar que la cédula x-xxxx-xxxx, está en condición de pobreza extrema?, entra al sistema, sí está en pobreza extrema, listo, solucionado, súper práctico. Y siempre se hace a través de la institución pública y a través de la institución que tiene el convenio con la institución.

Entonces ustedes podrían pensar perfectamente, en un modelo como estos. Murió adulto mayor, igual en el sistema usted lo reportó, murió, que, además nosotros lo corroboramos porque eso es un registro administrativo con Tribunal Supremo de Elecciones, pero si usted lo quiere dar de baja desde hoy, se lo pasa a CONAPAM y CONAPAM se lo sube a SINIRUBE y listo. Cero preocupaciones, es un sistemita muy sencillo, pero es muy eficaz.

Directora Ulibarri Pernús: Una preguntita, un cuidado normal y corriente conoce un caso de esos, una situación de esas, ¿A qué institución debe ir para poderlo reportar? y qué empiece a analizarse la situación.

Sra. León Marchena: Cualquier institución del sector social.

Directora Ulibarri Pernús: Cualquiera, ¿IMAS?

Sra. Mora Campos: CONAPDIS, CONAPAM, IMAS.

Sra. León Marchena: Pero acuérdesse dos cosas, una que SINIRUBE nos coloca a todas las instituciones del sector social a utilizar la misma información, entonces todo el sector social tiene acceso a SINIRUBE, si usted llegó y yo soy CONAPDIS y yo tengo que atenderlo y usted no tiene registro de información social, es mi obligación llenarle el registro de información social, ¿Lo tiene desactualizado?, se lo actualizo y ya eso le quedó a todo el resto del sector social.

Directora Ulibarri Pernús: De acuerdo. Y la otra pregunta que iba a hacer, ¿Cuál es el monto que se da de ayuda a la persona cuidadora?

Sra. León Marchena: ₡ 100,000.00 (cien mil colones) por mes, pero solamente para cuidadoras, cuidadores en pobreza extrema, porque el presupuesto no alcanza para cubrir a todo el mundo. Somos conscientes que hay muchísimos cuidadores y cuidadoras, pero los recursos nos dan solamente para cubrir un número determinado en condición de

BORRADOR

pobreza y pobreza extrema, por eso nosotros amamos usar SINIRUBE, porque también SINIRUBE nos permite ver dentro de ese mundo de la pobreza extrema, cuales son los casos más críticos, si tenemos que asignar un subsidio, tenemos solo uno y tenemos una cuidadora, que es ella que cuida a su mamá, pero nada más cuida a una y tenemos al señor que cuida a tres y también está en pobreza extrema, ¿A quién le damos el subsidio? A él que cuida a tres, aunque los dos están en pobreza extrema, aunque los dos estén siendo cuidadores, pero gracias a la herramienta podemos hoy hacer esos criterios de priorización muy rápido.

Directora Ulibarri Pernús: Entonces, ¿El qué tiene que estar en pobreza extrema es el cuidador? No es cuidado.

Sra. León Marchena: No, el cuidado, la persona cuidada. Pero normalmente son núcleos familiares. Yo todavía no he encontrado mucha gente, que diga yo me voy a levantar mañana y me voy a dedicar a cuidar personas que no son nada mío., yo todavía no he encontrado. Siempre es gente muy cercana, si no son familia, es súper cercana.

Directora Ulibarri Pernús: Si, pero bueno, habiendo un recurso para eso, quizás hay gente que se podría animar a cuidar. Que no sean familia, pero bueno, yo le entiendo. Gracias.

Sr. Hidalgo Cortés: ¿Don Guillermo?

Director Alvarado Herrera: Gracias. Muchas gracias, doña Emilia por la explicación del sistema. Más bien yo quisiera pasar a lo que señalaba doña Yorleni.

Primero por supuesto, este es un Banco del estado y prioriza la política pública en materia de vivienda que define el estado, así que al final no solo la priorización de la política pública que se establezca es una prioridad para este Banco, es un mandato legal, sino que, además, en buena hora que podamos focalizar a la gente más necesitada. Así que quisiera felicitarlos por eso y sin duda alguna espero que siga fortaleciendo ese fondo de ayuda el IMAS para esta clase de familias.

Yo quisiera más bien, aprovechar para señalar, por supuesto, como lo ha dicho doña Yorleni nosotros tenemos bajo una política de 3 gobiernos, aunque los 2 anteriores desarrollaron esa política a meses de irse. Tenemos la definición de la población objetivo vía decreto lo inicio el Ministro Pujol, creo que la presentó a este Banco a 2 semanas de irse lastimosamente, después vino la Ministra Irene Campos, qué lastimosamente la trajeron a este Banco 2 meses antes de irse, pero ya tenemos un instrumento relacionado al SINIRUBE, en materia de priorización de esa población objetivo, así que, en buena hora que sigan fortaleciendo e instrumentos de priorización como este, se desarrollen desde

BORRADOR

1 SINIRUBE. Y con esa definición yo quisiera más bien aprovechar que ustedes están aquí
2 para hacer 3 comentarios.

3 La primera si un proyecto se desarrolla en una zona y un constructor tiene que desarrollar
4 la maduración de ese proyecto, tiene entonces que buscar la priorización en base a
5 SINIRUBE, así que ustedes tienen el instrumento para que ese constructor, si madura un
6 proyecto en una zona, tenga que tener en el listado que se le proporcione, a esas personas.
7 Lo segundo es que, si el proyecto ya se encuentra en maduración o incluso en construcción,
8 esta Institución también puede priorizar las sustituciones que se desarrollen y créanme que
9 todos los proyectos por lo largo que es el proceso de maduración, casi de 2 años, a veces
10 hasta 3, más el proceso constructivo, que existen, doña Yorleni, posibilidades de sustitución
11 a un proyecto ya en construcción y ahí es donde entonces hay que aprovechar para los
12 casos que ustedes señalaban que son de urgente necesidad.

13 Porque entonces con esta política que don Dagoberto dice que estudiaremos se pueden
14 priorizar las sustituciones bajo está sensible población, incluso quisiera llamar la atención,
15 una de las problemáticas mayores que ya tenemos y que vamos a seguir teniendo, es el
16 envejecimiento tan rápido de la población costarricense y en ese envejecimiento, donde
17 creo que somos el segundo país latina con la menor tasa de nacimientos y donde más bien
18 registramos por la problemática que hoy tiene el sistema de pensiones que los retos
19 mayores que vamos a tener en el corto plazo es el envejecimiento de la población y mucho
20 de ese envejecimiento de la población ocupará de este tipo de ayudas.

21 Lo último que quería señalar en la tercera observación, es que como este es un sistema de
22 postulación y nuestro mayor programa es el bono individual, es importante que ustedes
23 tengan claro que lo más rápido para el sistema, es que la familia presente una solución al
24 postular o porque tiene lote propio y necesita construir, o tiene las posibilidades de
25 desarrollarlo en un lote o en un lote familiar o incluso, como decía don Marcos, un bono
26 patio o segunda planta, o que efectivamente, la familia no cuenta con terreno donde
27 construir pero si hay en la localidad un terreno que venden frente a calle pública con
28 servicios, y ahí es entonces donde rápidamente el sistema puede actuar en la aprobación
29 del bono para construir en ese lote, lo único que ocupamos dentro de los requisitos es la
30 opción de venta de ese lote y por supuesto, otra de las cosas que nos hace actuar más
31 rápidamente en forma individual, es decir, que el proceso de aprobación y construcción no
32 va a durar más de 6 meses, es tener una casa hecha, una vivienda existente que está en
33 venta y como el sistema ya ha construido a lo largo y ancho del país, y las familias por esa
34 ayuda del estado en materia de política de vivienda ha logrado transformar a esas familias

BORRADOR

1 hay casas en venta de bien social, después de pasada la restricción de 10 años, entonces
2 yo quería aprovechar y comentarles eso para que ustedes puedan también tener, no sé
3 como lo harán en IMAS, pero tener claro que esas fórmulas existen, las 3 que he hablado,
4 para que ustedes logren, por supuesto me imagino que ustedes reciben muchas urgencias,
5 entonces quería comentarle eso doña Yorleni para que ustedes lo puedan enfocar a lo
6 interno del IMAS. No sé si me expliqué.

7 **Sra. León Marchena:** Sí, claro. Yo quisiera referirme con respecto a lo que usted dice en
8 dos direcciones: una es que a veces uno escucha las intervenciones y es como el mundo
9 al revés, porque en el mundo al revés las personas se tienen que adaptar a la institución,
10 cuando debería ser que es la institución la que se adapta a las personas, en el mundo al
11 revés es eso, las personas adaptándose a la institución y entonces ahí es cuando se
12 complica, porque entonces cada persona, y se lo dice alguien que toda la vida a estado en
13 el campo, pídamme cualquier comunidad de este país y yo le digo donde queda localizada
14 porque por lo menos una vez he ido.

15 Entonces usted se encuentra personas que ni siquiera tienen la menor idea que es una
16 Entidad Autorizada y usted le dice, mire es que usted tiene que ir a una Entidad Autorizada,
17 ¿Y eso qué es?, ¿Dónde queda eso?, es que usted puede hacer su solicitud en la página
18 web, ¿Y cómo entro ahí?, ¿Qué tengo que hacer?, entonces a mí me parece que le
19 complicamos mucho en este mundo al revés, en lugar de ayudarle a la gente, más bien le
20 complicamos la vida a la gente, ¿Cómo poder tener mecanismos híper prácticos, aquí en
21 el teléfono, donde todo el mundo tiene un teléfono ahora, una aplicación donde yo pueda
22 entrar ahí, ocupo bono de vivienda, estos son mis datos y ya eso entrará atrás y hay todo
23 un desarrollo, como lo hacemos hoy con citas, por ejemplo, que puedo saber si aquí la
24 señora es adulta mayor, prioritaria, pobreza extrema y el sistema de una vez la capturó,
25 porque esto todo el mundo lo tiene, pero no todo el mundo entiende, el otro día yo le decía
26 a una señora que me escribía en el Messenger, porque se le había quemado la casa y yo
27 le decía a la señora, vaya a la MUCAP, y me decía la señora, yo aquí donde yo vivo yo no
28 me acuerdo que eso, y si usted me dice que yo tengo que ir hasta Alajuela, no tengo plata
29 para los pasajes, me decía la señora, casi le hago el SINPE a la señora para que pudiera
30 tener los pasajes para ir a la institución.

31 Yo creo que aquí todas las instituciones estamos obligadas a darle vuelta a este mundo que
32 a mí me parece que es un mundo muy al revés, pensado desde la institución y poco desde
33 la pelea.

BORRADOR

1 Pero le voy a poner este caso que le mencionaba al inicio, este caso que fue el último que
2 me llegó que se lo comenté a don Dago, entonces nada más piense que usted es ella,
3 señora de 42 años con 5 niños, la mayor tiene 15 y el menor tiene 4 años, el de 9 años es
4 discapacitado permanentemente, usted vive en una casa que la señora me mandaba fotos,
5 piso de tierra, paredes de hueco, come de lo que los vecinos le dan, dígame de esas 3
6 opciones que hay ahí, ¿Cuál de esas opciones esta persona podría activar de manera
7 rápida?, tener un lote, no porque vive arrimada, vive donde alguien le presta, es más
8 tenemos casos de gente que vive en corrales porque eso es lo que les prestan, si quiere
9 vivir aquí viva en este corral, yo vendí las vacas y tengo el corral desocupado, si usted
10 quiere le ponemos plástico a este corral y usted vive ahí, y tenemos gente que vive en un
11 corral, entonces ese no es el caso, vaya busque una casa que le alquilen de más, ¿Quién
12 le cuida a ese niño con discapacidad permanente?, ¿Quién se lo cuida?, ¿A quién se lo
13 dejo?, a la hermanita de 15 años que además, nos interesa que no deje el colegio, que
14 sigue en el colegio porque ese es mecanismo que tenemos de ascenso en este país,
15 ¿Quién me cuida a ese niño?, entonces yo le decía a don Dago que esto tiene que ser algo
16 mucho más expedito, o sea, ese caso llegó o se captó en alguna de nuestras oficinas o en
17 alguna de otras instituciones, se captó el caso y ese caso en el que nosotros no deberíamos
18 de poner a la gente a resolver, ese es una caso que nosotros deberíamos de resolver,
19 primero porque es la población prioritaria, en primer lugar y en segundo lugar a veces yo
20 creo que hay que tener un poquito de empatía por la gente, en términos de ay caramba, yo
21 pensaba en esta señora, ¿Quién le cuida a esa señora a ese niño con discapacidad?, para
22 ir a hacer todo el montón de vueltas que hay que hacer y además, ¿Quién le da la plata
23 para hacerlo?, empezando por algo tan básico, ¿Quién le da la plata?, para pagar los
24 pasajes de bus, para esto, para el otro.

25 Yo pienso en un mecanismo mucho más expedito, eso es lo que hoy existe y yo no digo
26 que esté mal, a muchas personas le puede funcionar, pero eso no funciona para todo el
27 mundo, entonces en estos casos extra prioritarios que le llegan, se le quemó la casa, el
28 adulto mayor, la persona con discapacidad, el niño tal y tal, el otro día teníamos un caso
29 donde había un señor con demencia, con Alzheimer, se quemó la casa, entonces salió
30 corriendo, no podían tenerlo en ningún sitio, esos caso yo creo don Dago y señoras y
31 señores, yo creo que hay que buscar otro mecanismo y el mecanismo es como del teléfono,
32 vea don Dago tengo este caso prioridad, pobreza extrema, esta señora tiene esta situación,
33 corramos a ver que podemos hacer, pero ese corramos no es meterla dentro del embudo
34 que hoy existe, esa no es la respuesta, la respuesta es otro camino que nos ayude a

BORRADOR

1 apresurar esos casos, porque si no decirle a esta señora espere 3 años para que le
2 resolvamos, o espere 2 años para que le resolvamos, la estamos metiendo dentro del
3 mismo flujo institucional que tenemos y ahí se pierde la premura, no hay ninguna premura.
4 Y repito no es que lo que existe esté mal, probablemente ya hay gente que entiende que es
5 una banca de segundo piso, que sabe cómo entrar a la página web, que puede llenar el
6 formulario, yo no tengo la menor duda que hay gente que lo puede hacer, pero hay un
7 grupito de personas a las que esas respuestas institucionales les resultan insuficientes para
8 poder atender sus necesidades.

9 **Director Alvarado Herrera:** Por supuesto que comprendo mucho lo que señala, porque al
10 fin y al cabo son emergencias, incluso la atención de terremotos, de familias en riesgo
11 natural y que lastimosamente, el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda ocupa el apoyo
12 de otras Instituciones para lograrlo en forma rápida, porque nos regimos bajo el principio de
13 legalidad y solo se nos permite hacer lo que nos señala la normativa, incluso por dicha que
14 no mandan a la señora a la Entidad Autorizada, porque si la mandaran aquí por lo menos
15 le dirán algunas cosas, si llegan a una Entidad Autorizada, puede ser que no le digan nada
16 porque su función no es esa, es una Entidad Financiera donde se tramitan los subsidios,
17 bajo que efectivamente, ya hay una solución que se plantea, entonces comprendiendo que
18 el sistema, es un sistema financiero, cuanto tenemos entonces urgencias, que pueden
19 efectivamente, priorizarse, se ocupa de otras Instituciones del Estado, en el caso de
20 emergencias, en el caso de terremotos o en zonas de riesgo, nosotros nos apoyamos en el
21 MIVAH, nos apoyamos en la Comisión de Emergencias y en el Comité Local de
22 Emergencias, que efectivamente, nos dicen cuáles son las familias y cuáles de esas familias
23 ocuparán de una vivienda, en el caso de este tipo, nosotros tendríamos que ver, que
24 Instituciones pueden rápidamente presentar ese tipo de soluciones, porque en el Banco no
25 tenemos un banco de propiedades, ni de casas, lo que si podemos articular, son dentro de
26 la reglamentación para la priorización de esas personas y en el caso del IMAS, de las
27 Municipalidades, de la misma Caja del Seguro Social o del órgano de CONAPAM, nosotros
28 efectivamente, podemos priorizar, pero se ocupa del acompañamiento de las Instituciones
29 que están ahí en el terreno, que están supuestamente para poder desarrollar esas opciones,
30 dirigirse y enfocarse para tener esa solución que nosotros sí podemos priorizar doña
31 Yorleni.

32 **Sra. León Marchena:** Nosotros no tenemos ningún problema en el campo, lo que pasa es
33 que a veces nos sentimos muy solitos, como que el tema de los pobres es del IMAS y los
34 demás hagan como puedan, es que nosotros en realidad en decenas de oportunidades,

BORRADOR

1 nos sentimos más bien muy solitos, como que el asunto de los pobres es un tema IMAS y
2 que IMAS haga como pueda y esa es la realidad, no lo estoy aquí exagerando, ni cosa por
3 el estilo, más bien aquí lo que hemos venido haciendo, es un ejercicio de jalar a las partes
4 y decirles, vean señores esta cosa no es solo de nosotros, este problema no es un problema
5 de nosotros, es un problema de muchos.

6 Nosotros estaríamos encantados en correr todo lo que tengamos que correr, de por sí,
7 siempre andamos corriendo, pero no sentirnos tan solitos y poder atender esas urgencias
8 con la velocidad de la luz si se pudiera poderlas atender.

9 **Director Alvarado Herrera:** Yo nunca he estado relacionado al IMAS, pero me imagino
10 que tener a cargo una población meta como la que atienden no debe ser, como dicen en mi
11 pueblo, comida con puros.

12 **Sra. León Marchena:** Ese mundo no es facilito, ese mundo no es un queque. No señor.

13 **Director Alvarado Herrera:** Pero bueno mis comentarios iban y que dicha más bien que
14 usted respondió para poder complementarlos, que hay que buscar entonces las fórmulas
15 para que se prioricen, pero que las instituciones que están en el terreno puedan definir
16 claramente con esas familias como presentar la solución de vivienda, porque si se presenta
17 a una Entidad Autorizada, porque si se presenta ante el Banco o generalmente al Sistema,
18 si la familia efectivamente es tan necesitada, aquí encontrará una normativa.

19 **Sra. León Marchena:** Pero es que vea que complicado que usted nos la pone, porque
20 entonces digamos que el IMAS hace eso, como vamos a un profesional del IMAS a ir a
21 buscar si usted vende una casa o no vende otra casa. Estamos todos con una investigación
22 abierta porque andábamos buscando al dueño de la casa para comprarle la casa a dedo.
23 Lo fuimos a buscar a usted, porque pasamos y vimos que usted tiene un lote ahí que decía
24 se vende, llamamos al número de teléfono, era el suyo, entonces el otro día los funcionarios
25 del IMAS tiene una investigación, porque alguien asumió que le estamos direccionando una
26 compra a dedo, es que dimensionemos esto en términos de lo que significa para el
27 funcionario, yo no le voy dar una instrucción a ningún funcionario, ahora sí todo el mundo a
28 buscar fincas, a buscar terrenos, a buscar casas, eso no va a pasar, sencillamente, no va
29 a pasar porque jurídicamente es un riesgo para la Institución el poder hacerlo, eso por un
30 lado y por otro lado, nada más para que usted dimensione, el IMAS atiende 2000 citas por
31 día y esas 2000 citas métale islas, territorios indígenas, zonas fronterizas y territorios súper
32 alejados, el IMAS no tiene capacidad y no porque no haga su tarea, hace su tarea, pero
33 nosotros no tenemos la capacidad para encontrar este caso, el otro caso y decir, nosotros
34 aquí vamos a armar expediente, nosotros no tenemos esa capacidad, 2000 citas es nuestra

BORRADOR

capacidad máxima por día y más de eso no podemos, y el año pasado yo no sé cuántas solicitudes de citas se nos quedaron que no pudimos atender, que la magnitud de las solicitudes por mucho nos rebasa y le metimos 2000 citas por día al sistema. Eso es una locura, eso es una máquina.

Director Alvarado Herrera: Déjeme decirle doña Yorleni que yo la comprendo bien, porque incluso aquí a lo interno a veces tenemos la problemática de señalamientos cuando esta Institución ha querido rápidamente ayudar. Más bien entonces voy a volver a su comentario inicial, la normativa hay que cambiarla.

Sra. León Marchena: Totalmente, si es del caso.

Director Alvarado Herrera: Y como usted dijo que el mundo hay que volverlo al revés.

Sra. León Marchena: No hay que volverlo al derecho, hoy funciona al revés.

Director Alvarado Herrera: Al revés o al derecho, hay que cambiar esa normativa, cuando se trata de priorizar a personas tan necesitadas, en la búsqueda de que podamos lograr lo que ustedes nos informan hoy, priorizar esta población y entonces motivarlos para que en algún momento podamos ver normas que permitan lograr que se desarrolle eso. Gracias.

Director Presidente: A vos, ¿Don Dagoberto para cerrar?

Sr. Hidalgo Cortés: Sí, yo voy a 2 cosas muy operativas para tratar de entender el producto, porque al final vamos a tener que ir a la mesa de dibujo para diseñar el producto específico para personas dependientes, yo no veo otra forma, justamente porque si esto lo metemos en el canasto de todas las personas que no tienen vivienda no nos alcanza la plata, como no le alcanza al IMAS.

Sra. León Marchena: Y probablemente muchas estarán muertas cuando ya les llegue el turno.

Sr. Hidalgo Cortés: Posiblemente, entonces para que esté enterada doña Yorleni, porque creo que el IMAS tiene una situación muy compleja, yo sé que es compleja, no tengo ni la menor duda, si para nosotros es compleja sabiendo el montón de tipos de subsidios que llegan al IMAS, sé que es bastante más compleja desde el punto de vista de llegarle a esto. Para que tenga una idea, a hoy nosotros cerramos el 2024 y a hoy 10 de marzo tenemos en proceso, en trámite aquí en el Banco solicitudes que alcanzan el 80% de todo el presupuesto del año 2025, hoy. Entonces efectivamente, tenemos que priorizar, si esto lo metemos dentro de los 9000, 10000, 11000 subsidios que damos al año, esto se queda para el final. ¿Por qué?, porque los recursos son muy limitados y las necesidades son muchas, entonces vamos a tener que ir a priorizar.

BORRADOR

Tengo 2 consultas muy operativas, la primera es el estudio para determinar la dependencia que ya nos aclaró doña Emilia lo hace el profesional del campo, es un estudio, ¿Qué es una entrevista?, ¿Se hace una única vez?, y a partir de ahí obtenemos todo lo que ya vimos.

Sra. Mora Campos: Sí señor.

Sr. Hidalgo Cortés: Okey, perfecto. La segunda pregunta es si en ese proceso de entrevista para determinar el grado de dependencia de una persona, el dependiente, ¿Tiene que aportar alguna documentación de respaldo?, o es simplemente el cara a cara en la entrevista más ir contestando las preguntas del instrumento, ¿Tiene que aportar alguna documentación?, digamos probatoria, de respaldo para que obtenga el grado de dependencia o no necesariamente.

Sra. Mora Campos: Únicamente cuando tiene un diagnóstico específico se solicita el parte médico o la epicrisis.

Sr. Hidalgo Cortés: Okey, para nosotros no sería nada extraño porque ya lo hacemos igual con las personas con discapacidad, entonces digamos que sería transparente para nosotros.

Y la otra pregunta es, pensando en lo que a nosotros nos corresponde, la adaptación de la vivienda para que esta persona tenga mayor calidad de vida, ¿El instrumento nos podría dar una idea de cuáles son las adecuaciones que requiere la vivienda?

Sra. Mora Campos: Sí totalmente, de las 13 actividades, hay algunas que están relacionadas con la movilidad en la vivienda, entonces eso les puede dar a ustedes una luz de como tendrían que adecuarse, si requiere asistencia para su baño, por ejemplo, para aproximarse al dormitorio, para desplazarse en los aposentos de la vivienda, entonces tendrían bastantes insumos.

Sr. Hidalgo Cortés: Entonces, en el instrumento, ¿Podríamos ver por lo menos una línea de qué es lo que requiere esta persona?

Sra. Mora Campos: Totalmente.

Sra. León Marchena: Sí. El año pasado anduve mucho en Guanacaste y en Puntarenas, y una situación que encontrábamos con mucha frecuencia en casas de bono, es que las casas no tienen corredor y entonces para alguien que es dependiente, o para alguien que esté en silla de ruedas o encamado, el poder tener un corredor hace una diferencia, porque toma el sol y porque pasa menos calor del que tiene dentro de la casa. Un corredor hace una diferencia que ustedes no puede imaginarse, impresionante, pero un corredor con una rampita hace una diferencia impresionante, porque ya le colocan una hamaca, porque ya lo sientan ahí, ve los carros, cuenta cuantos carros pasan, porque le pueden dar vueltas en la

BORRADOR

silla de ruedas o en la caminadora y entonces ya no está metido dentro de la casa en ese calor de 30 grados de temperatura. Un pequeño corredor hace una gran diferencia en esa adecuación.

Sr. Hidalgo Cortés: Muy bien. Y finalmente, como tenemos que diseñar un producto, es claro que tenemos que abordar población objetivo, que la tenemos aquí ya bien identificada, tenemos que definir cuáles son los alcances del producto, que es lo que nosotros dentro del Sistema Financiero de la Vivienda podemos hacer y dar para esta población.

Tercero obviamente, vamos a tener que definir un producto, porque esto sin un producto, mentiras, como está al revés el mundo, entonces lo que sí tienen acceso a la información van a llegar primero, como llegan primero entonces se acaban los recursos y la gente se va a quedar sin nada, entonces vamos a tener que definir un producto, establecer un mecanismo de abordaje. Yo estoy totalmente de acuerdo con doña Yorleni, coincido en esto, por ejemplo, el caso de la señora y no se me olvida el nombre, porque ahora le estaba enseñando a don Walter las fotografías del caso de doña Marlene Parra, es el caso que usted me comentó la vez pasada.

Sra. León Marchena: De verdad a que a uno se le destroza el corazón.

Sr. Hidalgo Cortés: Es que hay que estar ahí y hay que verlo, porque doña Marlene vive en esto.

Sra. León Marchena: Esa es la casa, una persona con discapacidad.

Directora Ulibarri Pernús: Piso de tierra y todo.

Sr. Hidalgo Cortés: Este es uno de los casos que hay que agarrar con pinza y hay que sacarlo.

Sr. Flores Oviedo: No podés pensar en meterlo al embudo, porque no lo lográs.

Sra. León Marchena: Eso es lo que les digo.

Sr. Hidalgo Cortés: Es el mecanismo de priorización. El tema de doña Marlene es que está en un terreno del INDER, y bueno todavía estamos en eso, porque vive en un terreno del INDER y le ofrecimos trasladarla a otro lugar, a otro proyecto, a otro terreno y ella dice es que de aquí yo no me quiero mover.

Director Presidente: Pero ella que tiene, ¿Posesión?

Sra. León Marchena: Posesión, pero en ese mundo mío, que todo tiene que suceder súper rápido, entonces yo me siento con el INDER, y les digo, señores aquí esta cosa urge, sáqueme ese papelito.

Directora Ulibarri Pernús: Pero nosotros tenemos un convenio con el INDER, deberíamos aplicarlo.

BORRADOR

Director Carazo Campos: En el INDER, se tira 5 meses mientras va a la Junta.

Sra. León Marchena: Sí claro. Yo si algo he aprendido es que hablando la gente se entiende, cuando yo llamo a Marlon y le digo vea Marlon yo necesito que usted me ayude porque... y le explico a Marlon, Marlon me ayuda. A diferencia que yo le mande un oficio, ese oficio probablemente, ni Marlon lo va a leer, lo lee él que le ve el correo a Marlon. Claro, esas son las pinzas que hay que sacar y darles prioridad.

Sr. Hidalgo Cortés: Y eso me lleva al último punto y justamente lo que decía don Guillermo ahora, es el marco normativo que nos habilite como funcionarios para sacar eso con pinzas y decir esto va urgente y esto va. Porque es cierto, ya lo hemos hecho y hemos sido cuestionados, ¿Por qué le estamos ayudando a ese y no al otro?, porque resulta que al otro no lo conocíamos.

Sra. León Marchena: Porque usted tutela los derechos, como administrador que es, como representante que es, usted tutela derechos y establece sus prioridades, mis prioridades son estas, punto.

Sra. Mora Campos: Y el uso de SINIRUBE, les puede facultar para hacer ese tipo de cosas. Porque la información que contiene SINIRUBE, les permite priorizar, no porque es antojo de alguien, sino porque las variables que tiene SINIRUBE los llevan a ustedes a hacer una categorización.

Sr. Hidalgo Cortés: Tenemos que agarrarnos de SINIRUBE, ahí está el marco normativo y son lo que están ahí.

Sra. León Marchena: No hay otra. Vean hoy en el IMAS, el año pasado 83% de nuestros subsidios, población pobreza extrema, 83% de nuestros subsidios y claro yo sé que hay un montón de dolientes, que dicen, pero porque le dan a ella y no me dan a mí, estoy pobre, si claro, pero es que ella está más pobre que usted, por eso le damos a ella primero. Y dentro de ese bloque adultos mayores, discapacidades, dependencia, territorios indígenas, ese es el tutelaje que hacemos de los derechos de las personas, no es que les estamos quitando los derechos, estamos tutelando el derecho.

Director Presidente: Y SINIRUBE cada año que pasa se fortalece más.

Sr. Hidalgo Cortés: Entonces tenemos que hablar de ese dibujo para establecer algo específico para personas dependientes.

Sra. León Marchena: Eso y yo dejo nuevamente la inquietud, busquemos de verdad un mecanismo para esos casos urgentes, que como usted dice hay que sacarlos con pinza y jamás meterlos en el embudo institucional, porque si no esos casos no se atienden. Así es que estamos en la mayor anuencia. Muchísimas gracias.

BORRADOR

1 **Director Presidente:** Doña Yorleni, muchas gracias.

2 Hagamos una cosa, paremos a las 7 para ver los puntos privados, para no perder el hilo.

3 [Se retiran de la sesión las señoras León Marchena y Mora Campos]

4 *****

5
6 **4° Presentación de informe sobre el cumplimiento de los puntos 4.3 y 4.4 de la orden**
7 **No. DFOE-CIU-ORD-0002-2024, relacionada con el pago directo a los desarrolladores**
8 **de los proyectos de vivienda y el manejo presupuestario de los recursos del FOSUVI**
9

10 [Se incorpora a la sesión el señor José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento
11 Financiero – Contable]

12 **Sr. Durán Rodríguez:** Buenas tardes, el siguiente punto es la presentación del informe de
13 cumplimiento de la orden de la Contraloría relativa a los puntos 4.3 y 4.4, según refirió la
14 Contraloría que se refiere sobre el manejo presupuestario de FOSUVI, donde había
15 señalado la Contraloría la orden utilizar una única base de contabilización presupuestaria.
16 En ese sentido el informe, básicamente el punto 4.3, respecto al ajuste de la información
17 presupuestaria del 2024 a una única base, que refleja resultados absolutos de la ejecución
18 y el financiamiento de compromisos adquiridos en una visión de 3 años, conforme a la
19 certificación presentada a la Contraloría, se establece el cumplimiento a partir del mes de
20 noviembre con el ajuste que se realizó con la utilización de una única base de ejecución
21 presupuestaria para ser efectivo, que considera como ejecutados los desembolsos de
22 recursos.

23 Y dos, en relación con la visión plurianual del presupuesto, el presupuesto inicial 2025,
24 debidamente aprobado por la Contraloría en vigencia para este período considera dentro
25 de los requisitos normativos de la información complementaria lo que es un detalle de la
26 visión plurianual que considera las estimaciones en un horizonte de al menos 3 años
27 posteriores al período de formulación, de forma tal que dentro del mismo documento se
28 incorpora, así como la estimación del presupuesto 2025, la visión 2026, 2027 y 2028, tanto
29 de ingresos, como egresos presupuestarios.

30 Esta información es parte de los requisitos de la Contraloría que anualmente nosotros
31 debemos cumplir y que aún con el ajuste que se realizó en la aprobación inicial del
32 presupuesto donde disminuyó la estimación de ingresos en virtud de la aprobación final de
33 la Asamblea Legislativa de los recursos de FODESAF, en el próximo presupuesto
34 extraordinario, conforme lo establece la norma, se va a dar la actualización de esta visión

BORRADOR

plurianual, con lo cual se mantiene esta estimación de los requerimientos de recursos y la estimación de los egresos presupuestarios de los compromisos asociados.

Y en relación con el punto 4, que está relacionado con el anterior, referente a la adopción de una base de registro presupuestario y revisión de ajuste de los informes financieros y presupuestarios, como decía anteriormente, en el mes de noviembre procedimos a realizar el análisis, la revisión de la base de efectivo y se ajustó, al momento de enviar el informe de ejecución presupuestaria de noviembre, se ajustaron todos los saldos reportados a la Contraloría, de los meses anteriores, de forma tal que a partir de noviembre, se ajustó y actualizó la información y tanto en el informe de evaluación y ejecución presupuestaria del segundo semestre que conoció la Junta Directiva, de previo a su remisión a Contraloría, que en la nota de remisión se explicó también el tema de la adopción y el cumplimiento de la orden, eso fue al cierre de enero y en el informe de liquidación presupuestaria, también conocido previamente y aprobado por la Junta Directiva de previo a su remisión a la Contraloría al 16 de febrero, también dentro de ese informe se elaboró considerando la adopción de la única base de registro y explicando en la nota de remisión a la Contraloría, precisamente el ajuste en términos [inintendible] del cumplimiento.

Con esto lo que se evidencia y se demuestra es de que las disposiciones 4.3 y 4.4, están debidamente atendidas en el expediente de cumplimiento que establece los lineamientos de la Contraloría para la atención de las recomendaciones, está debidamente identificada la información que sustenta, de hecho, adicionalmente la semana pasada, justo el viernes, recibí una llamada de una funcionaria de la Contraloría que quería que viéramos este tema para ver el grado de avance, el miércoles tenemos una reunión, pero si le adelanté que esta información ya estaba debidamente incorporada. Básicamente.

Sr. Hidalgo Cortés: Muchas gracias Pablo.

[Se retira de la sesión el señor Durán Rodríguez]

5° Solicitud de aprobación de 30 bonos extraordinarios individuales

[Se incorporan a la sesión el señor José Carlos Olmos Cruz, Director del FOSUVI; y la señora Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico]

Sr. Olmos Cruz: Buenas tardes, para hoy tenemos 30 bonos extraordinarios individuales, tenemos a Grupo Mutual con 25 casos, de los cuales 4 son ubicados en el cantón de Guácimo en Limón, 1 en Pocora y 3 en el distrito de Guácimo, 1 en Orquetas de Sarapiquí

BORRADOR

de Heredia, 7 en Pococí, Limón, 4 en La Rita y 3 en el distrito de Cariari, 1 en Matina, 1 caso ubicado en Lepanto en Puntarenas, 3 casos ubicados en Pérez Zeledón, 1 en Rivas, 1 en Daniel Flores y 1 en San Isidro.

También tenemos 2 casos en Bagaces de Guanacaste, 1 en Bagaces y otro en Mojote, casos ubicados en Santa Cecilia de La Cruz de Guanacaste, 1 caso ubicado en Guatuso en San Rafael de Alajuela, 2 caso ubicados en San Carlos de Alajuela, 1 ubicado en Cutris y otro en Pital y 1 caso en San Lorenzo de Laurel, para un total de ₡ 484,802,454.42 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta y dos céntimos), todos son compra de lote y construcción y son 24 en extrema necesidad y un adulto mayor.

Luego tenemos uno del INVU ubicado en Agua Zarcas de San Carlos en Alajuela por ₡ 18,702,196.57 (Dieciocho millones setecientos dos mil ciento noventa y seis colones con cincuenta y siete céntimos) es un caso de extrema necesidad.

Y tenemos a Mutual Cartago, son 4 casos, es 1 en San Vito de Coto Brus en Puntarenas y 3 en Pococí, Limón, 1 en la Roxana y 2 en Cariari, son ₡ 62,313,446 (setenta y dos millones trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y seis colones), son 3 casos de compra de lote y construcción y 1 caso de remodelación, son 3 casos de extrema necesidad y 1 caso de discapacidad del artículo 59. Estos son los que tenemos en el caso de los 30 bonos para el día de hoy.

Sr. Hidalgo Cortés: Don Marcos, este último es un ejemplo de lo que usted decía ahora, como podemos atender esos casos, ese es un 59 para adecuar la vivienda. Es una situación particular, a bueno es de discapacidad.

Director Presidente: Vamos votando Marcos.

Director Alvarado Herrera: Aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Tengo una consulta don Walter, cuando nosotros vemos, yo sé que están trabajando en ese tema de los casos, pero cuando uno ve, por ejemplo, Entidades que dicen que ya no tienen presupuesto y uno ve 4 casos del artículo 59, ese tema a mí me da vueltas en la cabeza, ¿Qué es lo que ha pasado con este tema?, y ahora lo vamos a ver en la modificación presupuestaria, porque le hemos dado dinero a unas Entidades que yo he llevado un control y aquí lo tengo anotado y hay algunas entidades que yo no he visto

BORRADOR

un solo caso del artículo 59, eso lo tenemos que ver en la modificación presupuestaria del primer trimestre, pero me queda la duda de, ¿Qué pasa con ese tema?

Sr. Hidalgo Cortés: Justamente la otra semana don Marcos, vamos a traerles una presentación, esta mañana lo vi con don Walter y con el equipo, porque diseñamos, don José Carlos también nos acompañó, diseñamos un plan de abordaje para las casi 900 operaciones de bono individual del artículo 59 que tenemos en trámite, hicimos cambios importantes, vamos a traerles una presentación, son 3 aspectos los que hay que considerar. Primero es si efectivamente la Entidad ya sobrepasa con lo que tiene en trámite el presupuesto del año 2025 completo, eso es lo primero.

Lo segundo hay que dividir y tener muy claro que el presupuesto artículo 59, 2025, que tiene cada entidad, ¿Cuánto tienen en proyectos? y ¿Cuánto tienen en individual?

Y tercero, hay que saber cuáles son aquellos casos calzan dentro del presupuesto 2025 de la Entidad específica, pero que por doceava parte no tenemos los recursos disponibles a hoy, al último desembolso que nos hizo Hacienda, que en este caso es el de marzo, que precisamente el viernes ingresó el dinero de marzo. Entonces, hoy justamente le solicité al equipo que preparemos esa presentación y la veamos.

Director Carazo Campos: Lo que pasa es que yo he notado varios casos y tienen que esperar plata para poder aprobarlos.

Sr. Hidalgo Cortés: Por ejemplo, hoy me daba el dato José Carlos, ¿Walter?, me decía tenemos 115 solicitudes individuales artículo 59, revisadas, aprobadas en la Administración con informe, sin contenido; sin contenido podría ser porque superan el presupuesto del año [Inentendible] doceavas partes, entonces les pedí que preparáramos eso y lo vamos a ver aquí, en sesión de Junta justamente, para ver en qué escenario estamos, porque a veces la Entidad dice no tenemos presupuesto, no es que no tiene presupuesto, no tiene contenido en este momento, tiene que esperar un poquito, caso práctico COOCIQUE. COOCIQUE a como está hoy que ya le aprobamos 59 proyectos para arrancar el año, ya va por junio, ya tendría que esperar a junio, eso tenemos que verlo y considerarlo en la siguiente redistribución presupuestaria, donde puede que tengamos una Entidad que no hay llegado a la meta trimestral y por eso vamos a verlo, sin embargo, vamos a chequearlo con una presentación completa, ya lo vimos esta mañana.

Director Carazo Campos: Perfecto.

Directora Ulibarri Pernús: Con respecto a lo que estaba diciendo don Marcos, pero es que él está refiriéndose a las Entidades que tienen recursos asignados, pero no se ven, no les

BORRADOR

1 aprobamos casos, quiere decir que los expedientes de ellos están aquí, ¿O es que esas
2 Entidades no tienen expedientes aquí?

3 **Sr. Hidalgo Cortés:** Puede ser cualquiera de las 2, eso es lo que vamos a ver en la
4 presentación.

5 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, porque yo diría que si no tienen expedientes y tienen
6 contenido hay que sacar eso, porque si hay otras que tienen expedientes y ya no tienen
7 contenido en este momento.

8 **Sr. Hidalgo Cortés:** Eso es lo que vamos a ver en la presentación, ¿Habrá redistribución?,
9 en tanto esa Entidad no haya presentado casos, si no los presentó ni modo, pero si están
10 aquí hay que respetarlos, por supuesto. Y también hay que priorizarlos en el proceso de
11 revisión, pero si lo vamos a ver en esa presentación, les adelanto que designamos 2
12 recursos, uno que ya teníamos, una plaza temporal y un recurso que se incorporó hoy hizo
13 8 desde el Banco para que, específicamente aborden el tema de artículo 59 individual, para
14 ver si en un par de meses hemos resuelto toda esa situación que tenemos. Y repetimos
15 algunas cosas, pero lo vamos a ver en la presentación.

16 **Directora Ulibarri Pernús:** Don Dago, no era cierto, ¿Qué venía alguna gente del
17 Ministerio? nos venían a apoyar también.

18 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí señora ya está el convenio, pero ellos vienen para abono ordinario
19 principalmente.

20 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y cuando llegan ellos?

21 **Sr. Hidalgo Cortés:** Creo que el viernes la Ministra estaba por firmar el convenio, no sé si
22 lo firmó el viernes, sino lo firmó el viernes, hoy debió quedar firmado y se incorporan de hoy
23 en 8.

24 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y son personas que ya vinieron antes?

25 **Sr. Hidalgo Cortés:** Ya han estado, no hay que capacitarlos, el día que vienen ya pueden
26 producir.

27 **Director Presidente:** Continuamos entonces.

28 [De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el

29 **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta acta]

30 *****

31
32 **6° Solicitud de modificación al acuerdo de aprobación de financiamiento adicional**
33 **para el proyecto Vistas del Miravalles**

34
BORRADOR

Sr. Olmos Cruz: Bueno esto es una corrección al acuerdo de Junta con respecto al financiamiento adicional de Miravalles.

Rápidamente, en la sesión 09-2025 del 10 de febrero del 2025, se presentó a la Junta el financiamiento adicional para el proyecto Vistas del Miravalles por un monto de ₡ 43,493,737.00 (cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete colones), sin embargo, el acuerdo N° 19 de la sesión antes mencionada, se aprobó por un monto menor de ₡ 29,656,868.50 (veintinueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho colones con cincuenta), queda así consignado en el oficio BANHVI GG-0024-2025, el cual queda sustituido en mismo 10 de febrero con un nuevo oficio con el monto correcto, según el BANHVI SGO-OFF-0055-2025. Por lo tanto, se recomienda corregir el acuerdo de Junta N° 19 de la sesión 09-2025 en donde se habla de la solicitud de financiamiento adicional para el proyecto Vistas del Miravalles, corrigiendo el acuerdo basado en el oficio BANHVI SGO-OFF-0055-2025 con el siguiente detalle, financiamiento adicional por un monto de ₡ 43,493,737.00 (cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete colones), correspondiente al presupuesto solicitado para pólizas, vigilancia y seguridad del período de julio 2024 a julio 2025. Ese es el acuerdo que hay que corregir.

Director Presidente: Listo, ¿Don Marcos?

Director Carazo Campos: ¿Podemos ver la filmina de antes?

Sr. Olmos Cruz: Sí, claro.

Director Carazo Campos: ¿Se consignaron veintinueve millones seiscientos y eran cuarenta y tres?

Sr. Olmos Cruz: Exactamente.

Director Carazo Campos: ¿Faltaban catorce millones de colones?

Sr. Olmos Cruz: En el oficio original venía por veintinueve millones y después donde se vio que el plazo no iba a alcanzar, fue donde se hizo la modificación a extenderlo a julio de este año para que la seguridad quedara cubierta, entonces cuando se envió este oficio fue en un momento del día de Junta, que se hizo el cambio y se pasó los cuarenta y tres millones que fue lo que se expuso ese día.

Sr. Muñoz Caravaca: Sin embargo, don Marcos, para complementar, el día de la presentación, el 10 de febrero si lo presentamos por los cuarenta y tres millones y ustedes lo aprobaron por los cuarenta y tres millones, el asunto fue que a don David le llegó ese día el ajuste, entonces don David hizo referencia al oficio anterior.

BORRADOR

¿Por qué pasamos de veintinueve a cuarenta y tres?, precisamente por la situación de Miravalles, estamos viendo cuando podemos reiniciar los trabajos, entonces el informe que había hecho el DPT y que haya dado visto bueno José Carlos, era un informe del año anterior, que se había estado previendo que ya para enero íbamos a empezar las obras, entonces lo que hicimos fue extenderlo a julio de este año y liquidable, por cualquier situación, pero cuando se presentó aquí en Junta, si estaba por los cuarenta y tres millones.

Director Carazo Campos: Ya le entiendo, no me acuerdo realmente de los montos, tendría que verlo, pero si ustedes lo consignan de esta manera, no tengo problema.

Yo don Walter, lo que sí, con todo respeto quiero recalcarle es a usted y el equipo, es que la sesión pasada o antepasada tuvimos una sesión que era casi todo, correcciones, vimos no sé cuántas correcciones, muchas correcciones en solo una sesión y yo estoy claro que todos nos equivocamos, pero yo si les pediría y ya se lo he dicho a don Dagoberto, les pediría que por favor tratemos de revisar con más antelación y con mayor detalle este tipo de cosas, porque aunque son correcciones y correcciones, nos llevamos bastante rato aquí y teniendo que acordarse todo y aquí poner ante la duda lo que ustedes nos presentan, si es importante que las presentaciones que ustedes traen vengan de la mejor manera, revisado, porque lo revisa el ingeniero, lo revisa doña Mariella, lo revisa don José Carlos, don Walter, y bueno no sé, entiendo porque vienen muchas notas de ustedes firmadas por todos, entonces uno diría que paso por todo el mundo y creo que esos detalles al final, uno se ven feos, dos hay reprocesos, porque el acuerdo se tomó y ese acuerdo no se ha podido poner en práctica porque no está bien, entonces quiere decir que hace cuánto tomamos ese acuerdo y hasta hoy viene el cambio y no se ha podido tomar en cuenta este acuerdo para el pago de la seguridad.

Entonces yo sin aras de que se vea que estoy diciendo algo malo o negativo, creo que es para mejora de todos y para mejorar este tema de los acuerdos, porque siempre se nos dice que tomamos como 500 acuerdos en el año y que son muchos acuerdos, pero cuando uno empieza a revisar este tipo de cosas muchos acuerdos que tomamos han sido cambios y temas como estos, que hay un porcentaje ahí que hay que empezar a minimizar. Era como un detalle que yo quería pedirles, que ojalá podamos trabajar en ese tema. Muchas gracias.

Sr. Muñoz Caravaca: Le agradezco don Marcos la observación. Incluso nosotros este año estamos implementando un ajuste, precisamente en los procesos de revisión para tratar de mitigar o minimizar el mayor grado de errores que puedan venir donde ustedes. Incluso ya

BORRADOR

le di una orden a don José Carlos y doña Mariella, como vamos a llevar ese proceso para tener un poco más de tiempo para poderlo presentar de la mejor manera.

Director Carazo Campos: Excelente, muchas gracias.

Director Presidente: Listo, ¿Don Guillermo?

Director Alvarado Herrera: Voy a acoger la recomendación de la Administración, lo hago en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobado en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta acta]

Director Presidente: Gracias. Punto 7, presentación sobre el estado de situación de solicitudes de financiamiento de proyectos en trámite en el Banco.

7° Presentación sobre el estado de situación de solicitudes de financiamiento de proyectos en trámite en el Banco

Sra. Salas Rodríguez: ¿Cómo están?, buenas tardes.

Esta es una actualización a la presentación que creo que hicimos en enero, que veníamos haciendo también a finales del año pasado, sobre el estado de los Proyectos que están en análisis.

Actualmente tenemos 17 Proyectos en total, de los cuáles hay 6 Proyectos S-01, 4 Proyectos S-02, 1 Proyecto S-03 en prefactibilidad y 6 grupos de casos individuales. En total estos 17 Proyectos suman ₡ 35,697,000,000.00 (treinta y cinco mil seiscientos noventa y siete millones de colones), distribuidos de esa manera:

En S-01 ₡16,690,000,000 (dieciséis mil seiscientos noventa millones)

En S-02 ₡5,943,000,000 (cinco mil novecientos cuarenta y tres millones)

En S-03 ₡8,050,000,000 (ocho mil cincuenta millones)

Y en los grupos individuales ₡15,014,000,000 (cinco mil catorce millones)

Entrando ya en el detalle del primer grupo, que son los Proyectos S-01, tenemos 6 en total, el primero es Campo Claro que está siendo tramitado por la Entidad Autorizada COOCIQUE, suma ₡ 3,875,000,000 (tres mil ochocientos setenta y cinco millones de

BORRADOR

colones), son 129 soluciones habitacionales e ingresada por última vez con todos los subsanes el 06 de diciembre, este proyecto está para ser traído y presentado a la Junta Directiva en el segundo trimestre de este año y lleva un avance en el proceso de análisis del 50%.

Sr. Muñoz Caravaca: Me puede sacar ahí, ¿Cuál es el porcentaje de análisis cuando ustedes ya dictaminan el informe de DT?

Sra. Salas Rodríguez: Nosotros en todo este trabajo que hemos estado, inclusive haciendo ya con don José Carlos, hemos venido mapeando todos los procesos del departamento, los procesos de la Dirección FOSUVI, el área legal, la parte administrativa y ahora esto, que también viene el tema de la variable social y se han venido determinando pesos y porcentajes.

Director Presidente: Ahora que doña Eloísa entró, ¿Usted no ve la presentación?

Directora Ulibarri Pernús: No.

Director Presidente: Hay que ver eso, porque yo no la estoy viendo.

Sra. Salas Rodríguez: ¿No la ven ellos en Teams?

Director Presidente: No, digamos alguien está conectado, si están virtual no se ven.

Sra. Salas Rodríguez: Entonces les decía que determinamos unos porcentajes, el 65% del análisis se lleva en el Departamento Técnico, un 25% de análisis se lleva en la Dirección FOSUVI, un 6% se lleva en la Alta Gerencia, Gerencia General y Gerencia de Operaciones, y definimos un 4% para la presentación del Proyecto ante Junta, que tengan observaciones o que haya algo que subsanar, entonces por eso le definimos un 4%.

Entonces, por ejemplo, en este Proyecto Campo Claro que está en un 50%, quiere decir que ya a nivel del Departamento Técnico va bastante avanzado porque nosotros llegaríamos hasta el 65% y lo que haría falta es el resto del proceso.

Director Presidente: Entonces en 65 para arriba, ¿Falta?

Sra. Salas Rodríguez: Digamos que cuando el informe técnico está completo, el Proyecto llevaría un 65% de avances. Hay actividades que se hacen en paralelo, entonces podría subir ese porcentaje. En la revisión de los casos indígenas que también van al departamento, trabaja paralelo la revisión de los expedientes, entonces ahí llevan los 2 un puntaje y entonces cuando sale de DT, no necesariamente está en 65%, evidentemente está más podría llevar un 70% o un 80%.

Directora Ulibarri Pernús: Pero el resto del porcentaje, ¿Qué es?, ¿Cuáles son las actividades?

BORRADOR

Sra. Salas Rodríguez: Bueno, nosotros tenemos la revisión preliminar, que es la revisión general en el Departamento, les voy a explicar y después tal vez les explico las de las demás.

Tenemos la revisión preliminar, en esa revisión entra la revisión preliminar técnica, la revisión preliminar legal y la revisión preliminar administrativa. Nosotros también hacemos una visita de reconocimiento inicial de la finca, que es donde vamos al terreno, vemos las condiciones particulares del entorno y sacamos referencias para hacer la razonabilidad de costos.

Después se hacen las sesiones de trabajo también, que ahora se trabajan a nivel de sesiones, ya no hacemos un informe de observaciones, lo mandamos a la Entidad y que reciban, no. Sino que nosotros lo que hacemos en la revisión general, hacemos sesión de trabajo, se toma minuta y ahí se toman de una vez los acuerdos y se les dice a la Entidad y a la Empresa, porque se hacen en tripartita, cuáles son las observaciones y las cosas que tienen que subsanar.

En una siguiente sesión de trabajo, se recoge toda la información, se revisa en conjunto con la Entidad de que lo que la Empresa esté presentando sea acorde a lo que se solicitó y si es acorde, se toma ahí la minuta esperando nada más que entren los subsanes. Una vez que ya entraron los subsanes y ya se completó la revisión, nosotros nada más generaríamos el informe técnico final. Y esa es la dinámica.

Las sesiones de trabajo pueden ser 2, 3, 4, 5, dependiendo de que ese proceso de revisión y de atención de observaciones que tenga la Entidad y el Desarrollador.

De igual manera, sucede con la parte administrativa y con los compañeros de la Asesoría Legal. Algunas veces cuando nosotros hacemos nuestras sesiones de trabajo, ya tenemos observaciones legales o hay observaciones administrativas, entonces se incorporan a las sesiones de trabajo, entonces una vez que ya sale el informe técnico, se traslada a la Dirección FOSUVI, ellos terminan de realizar las revisiones que hayan quedado todavía ahí, pendientes y se completa ese proceso.

En caso de que haya necesidad de hacer una sesión adicional por temas administrativos, pues ya se encargaría la Dirección, propiamente dicha y después se llamaría a una revisión de un Comité Interdisciplinario, donde estamos otra vez todas las partes, revisamos el Proyecto, que todo se esté cumpliendo con los requisitos, que todos estemos con la misma sintonía con el Proyecto y se traslada a la Subgerencia de Operaciones, posteriormente, a don Dagoberto para conocimiento de ustedes. Digamos que ese es como a grandes rasgos el proceso completo.

BORRADOR

Directora Ulibarri Pernús: Okey, pero es que yo entendí de que cuando sale del área tuya ya van por un 65%. ¿Cuánto pesa cada una de las otras áreas? FOSUVI...

Sra. Salas Rodríguez: 25.

Directora Ulibarri Pernús: 25 en FOSUVI y después, ¿5 y 5?, ¿O qué?, ¿Cuánto pesa la Gerencia?

Sra. Salas Rodríguez: Ellos 6 y 4 ustedes.

Directora Ulibarri Pernús: ¿4?

Sra. Salas Rodríguez: La última revisión ante la Junta Directiva, sí.

Directora Ulibarri Pernús: Okey, entonces va a ser interesante cuando revisamos los Proyectos, ver en qué porcentaje van. Para ver dónde están.

Sra. Salas Rodríguez: Igual, como le digo, todavía estamos trabajando en la herramienta, posiblemente si van a ver cambios en estos porcentajes, también se los vamos a hacer llegar porque estamos apenas implementándola y esos fueron los porcentajes que definimos.

Sr. Olmos Cruz: Si la idea es que lo vean estructurados por las fases en qué estamos, de hecho.

Sra. Salas Rodríguez: E inclusive, como hay tareas que se trabajan en paralelo, entonces puede ser que el análisis técnico vaya por un momento, el análisis administrativo esté en otro momento, entonces todo eso se va a ir ahí mapeando en la herramienta.

Sr. Muñoz Caravaca: Ya eso es un primer avance, doña Eloísa, estamos ajustándolo y de hecho hemos estado trabajando José Carlos, Mariella y yo, inclusive ya le hicimos una breve presentación a don Dagoberto y estamos ajustando los porcentajes y las actividades que vamos a implementar, pero la idea es tener claro cuáles son los porcentajes de avance de los Proyectos, eso sí gusta, más adelante lo podemos adjuntar.

Directora Ulibarri Pernús: Sí, claro. Yo lo que me imagino es que cuando están en la parte técnica como dependen de la Dirección FOSUVI, el Director FOSUVI, conoce que está pasando, entonces cuando llega donde él, ya está digamos cocinado el asunto, porque no va a tener un análisis para después devolverlo a la parte técnica, si ya sabía que era, es para solo mejor. Okey.

Sr. Muñoz Caravaca: Inclusive, hasta la Subgerencia de Operaciones anda ahí metido también para estar enterado de cómo va el avance.

Sra. Salas Rodríguez: Entonces, ya con esa explicación, tendríamos que Campo Claro está a un 50%.

BORRADOR

Director Carazo Campos: Nada más para aportar algo ahí doña Mariella y don Walter, es algo que yo le he venido insistiendo a don Dagoberto y en algún momento se lo he dicho a don Walter, relacionado con lo que dice doña Eloísa, es el tema de que no podemos seguir hablando de FOSUVI como un departamento aparte del DT, a mí me parece y sigo insistiendo que es un mismo departamento y que no podemos desligarlos, a mí me parece que si seguimos hablando de esas aristas aparte, nos vamos a seguir tropezando, no sé a mí me parece y se lo dije a don Walter y se lo digo a ustedes hoy, que ustedes son los mismos, no puede ser que lo diga es que lo tiene el Director FOSUVI, el Departamento FOSUVI, y el Departamento FOSUVI son 2 personas.

Yo aun no entiendo ese tema, yo sí de verdad se lo he dicho a don Walter varias veces, me parece que hay que analizar ese tema, de porque está eso tan separado y aislado y de soltar la responsabilidad y decir es que lo tiene FOSUVI y hasta ahí llegó lo mío y listo.

Creo que aquí al final es responsabilidad de todos los que estamos acá de DT, FOSUVI, de Gerencia, todos, de que los Proyectos tengan el 100% de la ejecución. Pero sí me parece que ahí hay que hacer un engranaje diferente para mí concepto y me parece que tal vez hay que trabajar un poco más en eso, porque cuando doña Mariella es que yo llevo 65% y después un 25% es FOSUVI, a mí me queda como ese 25, ¿Qué es lo que queda ahí?, porque FOSUVI es José Carlos, se supone que es el jefe del DT, entonces me quede en el aire, me quede perdido ahí en ese tema, entonces creo que hay que aterrizar más eso, ustedes son la Administración y aquí no quiero que aparezca otra vez que voy a co-administrar, ni nada por el estilo, pero sí, por lo menos, la perspectiva que yo analizo, esto tiene que venir a decir, el Proyecto está a un 80% solo falta la revisión de Legal y que en algún momento aquí se dijo que todo se iba a revisar en paralelo, legal, financiero y todo lo demás, entonces cuando me dicen de porcentajes, me estoy yendo a donde empezamos hace tiempo, donde cada quien estaba por su lado, me parece que esto es para que lo analicen don Walter y don Dagoberto, de cómo lo están analizando ahora con ese tema de porcentajes, porque me parece que cuando hablo global de un porcentaje, Mariella está diciendo un 65% es lo mío, ese 65 incluye la parte técnica, los expedientes, incluye la parte legal, la parte financiera, pues entonces los porcentajes no los estoy entendiendo, yo sé que como dicen ustedes están en esto, pero no sé si me captan la idea o estoy equivocado, pero me falta un poco de análisis en ese tema.

Sr. Hidalgo Cortés: Clarísimo.

Sr. Muñoz Caravaca: Totalmente de acuerdo don Marcos, a mí la idea de trabajar por islas, no las detesto, las odio completamente y eso es uno de los trabajos que hemos estado

BORRADOR

trabajando, valga la redundancia, en FOSUVI desde que yo era Director, éramos todos y seguimos siendo de esa manera.

Aquí el asunto es que hay que ponerle pesos y los procesos no van lineales, como decía Mariella, inclusive algunos se van traslapando, pero yo les pediría nada más para no seguir atrasando esto, con gusto les vamos a preparar una presentación a ustedes, cuando ya tengamos bien afinado el mecanismo y los pesos, porque los pesos son ¿para qué?, para llevar el control.

Entonces de una u otra manera tenemos que decir, bueno pasa primero por DT, pero en paralelo vamos a llegar a acá, por ejemplo, el FOSUVI va a ser el integrador donde llega el DT, llega legal, llega la parte financiera y ahí es donde se arma todo el paquete, por eso inclusive usted ve, los porcentajes de la alta Gerencia son pequeños y el de la Junta Directiva, a pesar que ustedes son los que aprueban que es lo más importante, realmente a nivel de esfuerzo es pequeño, un 4% para la Junta, nosotros estamos valorando si lo subimos un poquito más, pero la idea es tener ya un mecanismo de seguimiento, pero no que seamos islas, inclusive una de las cosas que quiero proponer es que haya un coordinador de inicio a fin de ese proceso de aprobación de financiamiento, que si nace en el DT y se analiza en el DT, es lo que estamos valorando, será el que va a llevar esa batuta hasta el puro final y ese es el coordinador.

Sra. Masís Calderón: De hecho, por ejemplo, desde la perspectiva legal, el procedimiento es diferente y yo con mis compañeros, ya el Proyecto viene con un criterio legal de la Entidad Autorizada, los compañeros del FOSUVI lo que hacen es remitirnos, no sé en qué momento, cuando les llega a ellos, ellos lo remiten a nosotros el criterio legal de esa Entidad Autorizada, entonces yo a lo interno lo que hice a partir de este año es decirle a doña Marcela y don Marco se les asigna el criterio legal de la Entidad Autorizada, a partir de aquí tenemos 8 días hábiles para que ustedes revisen ese criterio legal, en 5 días ustedes me remiten a mí las observaciones que ustedes tienen, lo analizamos en conjunto y lo devolvemos a ellos para que ellos sepan que ya tienen las observaciones de nosotros y ellos verán como hacen para que hagan las observaciones nuevamente a ellos y nosotros salimos con ese tiempo en 8 días hábiles después de que nos han remitido, igual para hacerlo en paralelo, porque sabemos que ellos tienen que devolverlo a la trayectoria normal, y sí ya después tenemos el equipo interdisciplinario que había establecido don Dagoberto que ahí hacemos los comentarios generales, que en algunas oportunidades ha participado usted don Marcos.

BORRADOR

La idea es que vayamos agilizando para que no se pegue tanto en ninguna parte. Si la idea de nosotros en legal es que, en el momento que los compañeros del FOSUVI, nos remiten el criterio legal de la Entidad Autorizada, lo más que va a tardar en la Asesoría Legal son 8 días hábiles.

Director Carazo Campos: Yo creo que para ahondar en el tema de línea de tiempo y de porcentajes, debiera haber un plazo específico para cada actividad, porque como dice Ericka, en tantos días tengo las observaciones de legal, Departamento Técnico, se las mando a la Entidad, tome, y señores les doy 5 días para que me devuelvan eso, porque necesitamos pasarlo, en tanto, marquemos la cancha y tengamos tiempos, creo que esto lo podemos sacar más rápido. Esa era mi idea, muchas gracias.

Sr. Hidalgo Cortés: Sí, claro, la siguiente la veremos cuando ya analicemos el modelo completo. Esto que señala Mariella no lo hemos visto todavía, están trabajando, así que yo prefiero quedarme mejor para revisarlo en otra fecha.

Directora Ulibarri Pernús: ¿El modelo viene con plazos?

Sr. Hidalgo Cortés: Sí, el modelo viene con plazos, incluso a nivel de micro actividades, para saber qué actividades van en paralelo, que actividades son independientes, pero si lo presentamos a parte mejor, completo.

Sra. Salas Rodríguez: El siguiente son los proyectos que están siendo tramitados por Grupo Mutual, ahí tenemos Sabanillas que ya tiene un porcentaje de avance del 65%, ese también está proyectado para presentarse en el segundo trimestre, son cinco mil cuatrocientos siete millones de colones y 180 soluciones habitacionales.

Corralillo con tres mil setecientos dos millones de colones y 117 soluciones habitacionales con un 40% de avance en la revisión y Las Brisas, 31 soluciones habitacionales con novecientos noventa y seis millones de colones, con un avance del 30%.

Director Carazo Campos: Mari, nada más, ¿Dónde son los Proyectos?

Sra. Salas Rodríguez: Sabanillas en Tucurrique, Corralillo es en San Antonio de Nicoya y Las Brisas en Liberia, Campo Claro en Orotina.

El Jobo II, ese ya tiene 96%, que ya lo hemos presentado aquí ante la Junta Directiva, al igual que Santa Fe.

Director Carazo Campos: Porque le ponemos 27 de julio si ya era ver unos temas ahí.

Sra. Salas Rodríguez: Esa es la fecha de ingreso cuando entró a análisis.

Director Carazo Campos: Ah okey.

Sra. Salas Rodríguez: Las fechas que ven ahí, aquel dice 6 de diciembre, esa es la primera fecha en que ingresó.

BORRADOR

- 1 **Director Presidente:** ¿Mantenos el Jobo para el 17?
- 2 **Sr. Hidalgo Cortés:** Variable Social, creo que es lo único que nos queda, ¿Verdad?
- 3 **Sr. Olmos Cruz:** El jueves tuvimos una reunión de variable.
- 4 **Sr. Hidalgo Cortés:** ¿Y avanzó?
- 5 **Sr. Olmos Cruz:** Se dieron unas observaciones que se vieron con el equipo.
- 6 **Sr. Hidalgo Cortés:** De momento, mantengámoslo para el 17 y vemos durante la semana
- 7 como nos va.
- 8 **Directora Ulibarri Pernús:** Me recuerdo que Campo Claro, aquella vez cuando recibimos
- 9 a los Gerentes de las Entidades Autorizadas y el Sr. José Eduardo, donde nos comentaba
- 10 que la primera etapa, era una etapa donde habían traído gente de otro lado, o sea, que en
- 11 Orotina no había suficiente demanda y que en esa primera etapa habían traído gente de
- 12 otros lados para llenar, lo cual no sabíamos nosotros y entonces ahora que es otra etapa,
- 13 yo me pregunto, ¿Y habrá gente en Orotina para este Proyecto?, y que esté demostrado
- 14 que la gente es de Orotina y las cercanías.
- 15 **Sra. Salas Rodríguez:** Por esa misma razón, hemos sido sumamente cuidadosos en
- 16 revisar el artículo 23 que está presentando la Entidad Autorizada e inclusive ya en algún
- 17 momento, cuando el año pasado se hizo una visita al sitio con los señores Directores, don
- 18 Dagoberto había dejado muy claro a la empresa este tema a nivel social y las compañeras
- 19 de la Dirección FOSUVI lo han estado revisando con la Entidad Autorizada, justamente para
- 20 eso para determinar que las familias si sean de la zona.
- 21 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Sí?, yo quisiera ver eso con lupa, porque lo menos que uno
- 22 quisiera es que suceda lo que estamos diciendo y me llama mucho la atención que de
- 23 pronto tuviéramos demanda para esta segunda etapa la verdad.
- 24 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Y quién es la Entidad?
- 25 **Sra. Salas Rodríguez:** Davivienda con COOCIQUE.
- 26 **Sr. Olmos Cruz:** Si no me equivoco la próxima semana, es la primera sesión del tema de
- 27 variable de este Proyecto.
- 28 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿De Campo Claro?
- 29 **Sr. Olmos Cruz:** Sí, correcto, entonces ahí les puedo contar como nos fue con el tema de
- 30 arraigo con la gente.
- 31 **Directora Barrantes Castegnaro:** ¿Esos no son lo que vimos don Dago?
- 32 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí
- 33 **Directora Ulibarri Pernús:** Campo Claro, perdón, ¿Cuándo van a ver la variable?

BORRADOR

Sr. Olmos Cruz: Creo que sí no me equivoco vamos a verlo la siguiente semana, que tenemos la primera reunión para verlo con ellos.

Directora Ulibarri Pernús: El problema que tenemos es que esta Entidad no tiene una persona dentro de la Entidad que maneje la variable social, la que ve son los Ingenieros. Me preocupa mucho porque COOCIQUE, manifestó que ellos son muy poquito los Proyectos que tienen, entonces no necesitan dentro de la Entidad a nadie que sepa de esto, entonces pusieron a un Ingeniero a ver eso, la otra vez yo les conté, que no tiene la menor idea de lo que es la variable social, entonces habría que verla con lupa esa variable, igual que la otra que vimos que está muy mal. La vemos con lupa.

Sra. Salas Rodríguez: El segundo grupo son los S-02 que tiene 4 Proyectos, aquí tenemos 2 Proyectos de MUCAP, Don Fernando que queda en Matina y Valle Real que queda en Orotina.

Directora Ulibarri Pernús: Don Fernando tiene añales aquí. ¿Y ya resolvieron?

Sr. Muñoz Caravaca: Estamos por, ya se ha avanzado en algunas cosas, falta una ahí.

Sra. Salas Rodríguez: Esas son 31 soluciones habitacionales, está para el tercer trimestre de este año. Y Valle Real son 107 soluciones habitacionales, tres mil seiscientos cuarenta y cinco millones, con un 60% de avance.

Adicionalmente, tenemos La Cajeta, con ochocientos sesenta y tres millones, 32 soluciones habitacionales con un 50% de avance en la revisión. Y el Proyecto Alta Luz de COOPEALIANZA son 25 soluciones habitacionales con quinientos tres millones de colones, ese tiene un 40% de avance.

Director Carazo Campos: ¿Dónde son esas?, La Cajeta y Alta Luz.

Sra. Salas Rodríguez: La Cajeta es en Cutris y Alta Luz en Pérez Zeledón.

Director Carazo Campos: En todo este tema es los proyectos. Tener una fecha estimada específica de para cuándo van a estar, porque el año pasado les dimos chance como hasta septiembre y empujamos ahí y tuvimos que llegar hasta diciembre revisando, porque tuvimos que hacer correcciones y de más y quedamos que este año no había a dar tanto chance. Esos proyectos están desde el año pasado vestidos en una matriz que, si yo busco como desde enero, muchos de esos vienen del año pasado como desde enero.

Entonces, yo sí les pediría, por favor, de que lo que esté bien, lo traigamos y avancemos porque con ese análisis que ustedes van a hacer del artículo 59 individual, donde hoy nos damos cuenta de que hay casos que estamos asustados y con proyectos tenemos dinero, pero hay que ver que hacemos, pero sí me parece que seguimos hablando de proyectos, y proyectos que vienen del año pasado y algunos todavía no sé, veo un porcentaje de 50% y

BORRADOR

un 20%, por ejemplo, ese Don Fernando 20% a cómo vamos, ya estamos en marzo. Entonces, no sé dónde vamos a llegar, pero entonces, sí que seamos realistas y que traigamos a aprobar lo que realmente esté para salir y no podemos seguir esperando a que la Entidad diga deme chance y nosotros llegamos aquí al 22 de diciembre esperando aprobar un proyecto.

La verdad es que yo don Marlon y compañeros, yo espero que este año eso no lo hagamos y por lo menos que vea el último, ya que por lo menos nos queda y vamos a lograrlo porque tengo 4 años diciendo lo mismo, yo les agradezco eso.

Directora Ulibarri Pernús: Otra cosa que yo quiero pedirles, es que recuerden que todos llevan variable social y son proyectos que están aquí técnicamente, hace rato, pero obviamente, cuando algunos de estos los metieron a un variable social no era, pero bueno, ahora lo es y no están los informes de variable social de ellos y también habíamos hablado, recuerden que el tema este famoso de la variable social, el diagnóstico tiene que enviarse junto con los planos a la Entidad Autorizada, o sea, la entidad autorizada los están revisando, ya los pasaron para acá y estas son las horas que no ha presentado el informe correspondiente de la variable.

Entonces, lo que voy a decir es que no se queden presionando para probarlo sin la variable, pero ya no vamos a entrar en ese juego. Entonces, debemos tener cuidado en que la presenten ya, hay que asesorarlos y decirles a los desarrolladores ¿Qué es?, ¿Cómo es?, o sea, rápido con ellos porque si no se van a quedar pegados.

Sr. Muñoz Caravaca: Es correcto doña Eloísa, precisamente, por eso la semana pasada, mandamos un recordatorio para que ya los proyectos vengan con variable social, es como si vienen o no vienen con presupuesto. O sea, ya no se pueden seguir tramitando así los proyectos por aparte y la variable por otro lado.

Concuerdo con don Marcos, nuestra intención es, como dicen ustedes la fecha más lejana ahí es el tercer trimestre, no pasar de ahí. Sin embargo, esto es una competencia también, aquí, no quiero hacer spoiler de lo que va a exponer Mariella, la plata no va a alcanzar para todos los Proyectos, entonces, el que esté listo y bien, es el que va a ganar y va a poder adquirir los fondos que requieren, los que están atrasados y no se mueven rápido se van a quedar, el tema presupuestario, yo estimo y espero que este año lo podremos consumir antes de agosto. Totalmente listo, alineado a lo que hemos estado hablando don Marlon. Usted ahí está viendo con don Fernando, vamos a ver si se pellizca, don Fernando ha sido todo un tema, desde que yo entré aquí está en análisis, pero por diferentes situaciones ese proyecto no ha podido avanzar.

BORRADOR

- 1 **Directora Ulibarri Pernús:** Y son poquísimas.
- 2 **Sr. Muñoz Caravaca:** Y son poquísimas, pero tiene elementos fuertes que nos ha hecho
- 3 decir a la Entidad y al mismo desarrollador, vean así ese Proyecto nunca va a poder llegar
- 4 a Junta, porque ustedes mismos nos van a decir ese Proyecto no va así.
- 5 Entonces, ellos han estado corriendo poco a poco, muy lento, pero ahí vamos en ese
- 6 sentido. Pero ustedes pueden ver ahí, como digo, ese es el más, de todos es el más
- 7 atrasado, es el más viejo y el más atrasado, y si logran pasar la siguiente fase, estaríamos
- 8 hablando tercer trimestre, entonces ahí estamos avanzando.
- 9 ¿Por qué no ponemos fechas más específicas don Marcos?, porque estamos amarrados
- 10 precisamente, a lo dice doña Eloísa, la presentación de la variable Social, tenemos
- 11 Entidades que a veces no se mueven tan rápido como nosotros queremos. Yo he visto, a
- 12 veces, correos de José Carlos o de Mariella, miren, el día tal, necesitamos esto y duran
- 13 quince, veintidós días para entregarlo.
- 14 Entonces, si nosotros ponemos fechas más cortas, digamos, decir este va para abril, este
- 15 va para mayo, después, ustedes mismos nos llaman la atención, miren, ustedes dijeron que
- 16 estos para abril; entonces mejor por trimestre lo vamos llevando.
- 17 En momento que vayamos avanzando, perfectamente, podemos darles una estimación, por
- 18 ejemplo, decirles ya este proyecto pasó al umbral del DT, ya está en el final del umbral de
- 19 FOSUVI, ya podemos darles una fecha, ya un poquito más prevista para ustedes.
- 20 **Director Carazo Campos:** Okey, perfecto. Gracias.
- 21 **Directora Ulibarri Pernús:** Perdón, puedes pasarte Mariella, un momentito al primer grupo,
- 22 al grupo A. ¿Cuáles de esos tienen la variable social aquí?
- 23 **Sr. Olmos Cruz:** El Jobo 2 está en análisis, [inintendible] no, Corralillo no, Campo Claro
- 24 tenemos sesión la otra semana y Sabanillas, tenemos sesión la otra semana.
- 25 **Directora Ulibarri Pernús:** No lo tengo claro.
- 26 **Sr. Olmos Cruz:** Literalmente, solo El Jobo II la dio y está con observaciones, y Campo
- 27 Claro y Sabanillas son las que tenemos revisiones esta semana y la otra.
- 28 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿No lo han presentado?
- 29 **Sr. Muñoz Caravaca:** El de Campo Claro entró hoy.
- 30 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Lo de la variable?
- 31 **Sr. Muñoz Caravaca:** La segunda versión de Campo Claro, exactamente.
- 32 **Directora Ulibarri Pernús:** Y Davivienda ya sabe cómo es, porque yo con la reunión tuve,
- 33 les explicamos, ese es el segundo proyecto que presentan. Aunque no sé el otro, ¿Cuál
- 34 era? No sé.

BORRADOR

- 1 **Sr. Olmos Cruz:** Era Creciendo Juntos. Ese fue el primero de variable y ahora está con
2 Campo Claro. De hecho, yo estaba esperando subsanar algunas cosas de Campo Claro,
3 esperando Creciendo Juntos, de la sesión que hicimos.
- 4 **Directora Ulibarri Pernús:** Y bueno, Santa Fe, obviamente, no tiene.
- 5 **Sr. Olmos Cruz:** No.
- 6 **Directora Ulibarri Pernús:** Porque eso es otra cosa. Okey, gracias.
- 7 **Sra. Salas Rodríguez:** Y tenemos un proyecto con formulario S-03, que es la prefactibilidad
8 de El Duarco Cocorí, siendo tramitado por INVU. Este proyecto son 228 soluciones
9 habitacionales, ocho mil cincuenta millones de colones. Tiene un avance en la revisión del
10 50% en prefactibilidad, sí correcto.
- 11 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Estos señores del INVU se acordarán que hay que presentar
12 variable social? Digo yo por si acaso.
- 13 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí.
- 14 **Sr. Muñoz Caravaca:** El jueves de la semana pasada precisamente tuvimos reunión con
15 ellos.
- 16 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿El S-03 que quiere decir?
- 17 **Sra. Salas Rodríguez:** El S-03, es la prefactibilidad del Proyecto, porque como es un
18 Proyecto propiedad del INVU, en terreno del INVU, y el INVU es Entidad Autorizada, hay
19 un procedimiento especial, que autoriza la Junta.
- 20 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Pero es solo para ellos?, el S-03 no existe para ningún otro.
- 21 **Sra. Salas Rodríguez:** Es solo para ellos y este funciona como los bonos colectivos, que
22 hacemos una prefactibilidad para reservar los recursos y que ellos puedan salir a licitación
23 con la etapa de la constitución.
- 24 **Directora Ulibarri Pernús:** A yo entendí que eso ya no era necesario, ¿Entonces es
25 prefactibilidad lo que viene apenas?
- 26 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, porque necesitamos reservar los recursos, ahorita no hay
27 recursos asignados al proyecto.
- 28 **Directora Ulibarri Pernús:** Yo entendí que venía el proyecto ya listo con planos y con todo.
- 29 **Sra. Salas Rodríguez:** No, es una prefactibilidad, pero con planos porque ellos tienen en
30 el proceso de revisión, ya ellos tienen los planos, los diseños formales, el proceso licitatorio
31 vendría nada más para la construcción.
- 32 **Directora Ulibarri Pernús:** ¿Ya esos planos pasaron por APC y todo?, ¿Ya están
33 aprobados?
- 34 **Director Alvarado Herrera:** Así es.

BORRADOR

1 **Director Presidente:** ¿Estamos don Dagoberto?

2 **Sr. Hidalgo Cortés:** Nada más para hacer un comentario, porque en la visita que hicieron
3 don Guillermo y don Marlon al Proyecto, tal vez en lo apresurado de una gira, se señaló,
4 que el proyecto ya estaba aquí en análisis, por eso lo citamos aquí la semana pasada, para
5 aclarar nuevamente el detalle, el estado, la situación del caso, tuvimos una reunión, bien
6 detallada, línea por línea, procedimiento por procedimiento, compromiso por compromiso,
7 para que no quede dudas, ni en el INVU, ni aquí de cuál es el estado del Proyecto, entonces
8 lo repasamos, trazamos la hoja de ruta, hicimos una minuta , ya con los compromisos bien
9 establecidos, otra vez.

10 Todo quedó bien claro, estuvo el INVU, personal a cargo, estuvo nuestro equipo, y
11 repasamos todo, incluido variable social, incluido el tema social, incluida la parte técnica,
12 se hicieron las observaciones del punto de vista técnico en la parte presupuestaria, además,
13 programamos una reunión entre los equipos técnicos, que es esta semana, para que
14 revisen justamente esas observaciones, y evitarnos ese ida y vuelta, de que ya está, y no
15 está, quedamos sumamente claros, y así se lo hice saber al INVU, para que no cometamos
16 el error, y no porque sea el INVU o seamos nosotros, es que justamente así como se lo
17 señalaron a los Directores en campo, se lo señalan a las familias, ya está listo, ya está en
18 el Banco. Entonces quedó otra vez documentado para ver si podemos sacar esto adelante.

19 Es un Proyecto sumamente importante, bien ubicado, es terreno sea como sea del Estado,
20 y yo creo que tenemos el compromiso de sacarlo adelante, así se lo hicimos saber.
21 Aproveché de una vez, para hacerle el comentario al INVU, sobre algo que me comento
22 don Guillermo, respecto a que vamos a hacer en la zona verde, la zona de retiro, se los
23 pedí por escrito, ¿qué significa? porque es lento, no es algo sencillo, eso implica ir a
24 modificar planos, es casi empezar de cero, lo vamos a ver cuándo toque verlo, pero les pedí
25 analizarlo, para no crear una falsa expectativa, de que es facilísimo hacerlo, no es tan
26 sencillo, pero ya lo abordé y les dije lo pusieramos en blanco y negro, para que podamos
27 tomar la decisión bien informada, cuando corresponda, pero sí, nos tomamos un buen rato,
28 justamente para asegurarnos de que el INVU e igual acá, estemos claros de: estado,
29 actividades, pasos siguientes, cronograma y ya está calendarizado la atención de cada uno
30 de los temas, así que, lo veremos cuando corresponda.

31 **Director Presidente:** ¿Doña Eloísa y don Guillermo?

32 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí yo nada más una cuestioncita, una observación, si ellos
33 quieren meter esa zona dentro del Proyecto, van a tener que cambiar planos obviamente,
34 y si no la quieren meter nosotros no tenemos por qué invertir ahí.

BORRADOR

- 1 **Sr. Hidalgo Cortés:** Lo veremos en el análisis.
- 2 **Director Presidente:** ¿Don Guillermo?
- 3 **Director Alvarado Herrera:** Cuando presentamos el informe de la visita a Duarco Cocorí,
- 4 habíamos quedado en que más bien se iban a visitar a [inintendible] para conocer
- 5 realmente los alcances del Proyecto, veo que esa reunión ya la tuvieron, pero yo sí quisiera
- 6 que se nos informe en detalle de los resultados de la reunión, y quisiera efectivamente
- 7 entonces que se puedan exponer los alcances de la reunión, con respecto al tema de la
- 8 zona verde, no es un cambio de planes, hay una loma que separa los dos terrenos donde
- 9 se van a construir las torres, lo que analizamos en el terreno es que para que no fuera una
- 10 zona que a futuro se pueda precarizar, pudiéramos efectivamente hacer alguna
- 11 construcción de una acera, donde se pueda caminar y hacerla por etapas e incluso de
- 12 reforestar y eso no ocupa de cambio de planes, más bien señalamos que posterior a la
- 13 aprobación, pudiéramos ver que efectivamente hubiese una ampliación del contrato en la
- 14 búsqueda de desarrollar esas zonas, por supuesto algo hay que hacer con la loma porque
- 15 los edificios están contruidos a ambos lados de la loma y el peligro de precarización es
- 16 alto, hoy no ha tenido ninguna clase de peligro porque la propiedad esta alquilada a una
- 17 persona que tiene acciones productivas en todo el terreno, incluida la loma, yo si quisiera
- 18 que se programe y se informe de los alcances del Proyecto y no ocupamos evaluar en esta
- 19 etapa, lo de que podemos hacer en la loma para que no se precarice, porque incluso
- 20 señalamos que lo podíamos ver una etapa posterior como ampliación del contrato. Así que
- 21 espero que se programe y se nos cuente, gracias.
- 22 **Sr. Hidalgo Cortés:** Perfecto. Mariella y don José, igual haremos esa presentación
- 23 específica.
- 24 **Director Alvarado Herrera:** Vuelvo a señalar, mi preocupación no es la zona verde, lo
- 25 haremos después cuando el Proyecto sea aprobado.
- 26 **Sr. Hidalgo Cortés:** De lo general a lo específico, desde el terreno, hay que empezar desde
- 27 lo básico hasta lo técnico, siguiendo el criterio de Procuraduría preparen algo ejecutivo y lo
- 28 traemos a Junta, tiene razón don Guillermo.
- 29 **Director Presidente:** Perfecto, muchas gracias, nada más que nos pasen la presentación
- 30 para tenerla por ahí.
- 31 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí señor.
- 32 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, por favor.
- 33 **Sr. Hidalgo Cortés:** Ya la tiene don David esa, ¿No?
- 34 **Sr. López Pacheco:** Sí señor.

BORRADOR

Director Presidente: Don Dagoberto entonces para cerrar, ¿Vemos lo del proyecto de Ley?

Sr. Hidalgo Cortés: Sí, veamos el proyecto de Ley.

Sra. Salas Rodríguez: No he terminado.

Okey estos son los grupos de casos individuales, aquí tenemos Indígenas e Islas, hay un grupo de islas de 24 soluciones en COOPENAE y 14 soluciones en Rey Curré, de Fundación Costa Rica - Canadá tenemos 105 soluciones en Grano de Oro, 30 soluciones de Batsú y 89 soluciones combinadas Taynín, 8 y DARCO 9.

Estas últimas tres grupos que son Batsú 2, Taynín 8 y DARCO 9 son con maderas de la reserva, donde todavía estamos haciendo unas consultas al CONAI y al MINAE porque en el decreto quedó ahí como una situación de que decía que el CONAI tenía que autorizar, así quedó en el documento que plasmó el MINAE.

El CONAI dice, nosotros no podemos autorizar, eso le pertenece a la ADI, nosotros no tenemos injerencia sobre el territorio indígena. Entonces, ellos están de acuerdo e inclusive, entonces lo que se hizo ahora fue preguntar directamente al MINAE, para que ellos dejaran eso clarísimo. Ya una vez que ese quede claro, nosotros podríamos finalizar la revisión que es prácticamente hacer los informes porque ya, como lleva tanto tiempo, ya nosotros avanzamos en la revisión de los expedientes y la revisión de los presupuestos, los planos y todo eso está nada más esperando esa resolución.

Y tenemos 24 casos en la isla de Chira y Venado con el Banco Popular.

Adicionalmente, con el presupuesto de este año con disponibilidad ya presupuestaria, tenemos Creciendo Juntos, que es el Proyecto que se aprobó por dos mil ciento treinta y nueve millones, Alto Chirripó 8 y 9, que también son los últimos casos que se aprobaron por tres mil doscientos veintidós millones y tenemos con esta disponibilidad reservada, que todavía falta traerlo a Junta, que es Alto Chirripó 7 por mil quinientos sesenta y cinco millones. Eso nos suman siete mil doscientos siete millones de colones.

Adicionalmente, se han aprobado en financiamientos adicionales de otros proyectos que tenemos en ejecución doscientos sesenta y nueve millones.

Eso quiere decir que el presupuesto de este año, podríamos decir que llevamos ejecutado, porque todavía me faltaría el con el asterisco de Chirripó 7, siete mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones.

Director Presidente: ¿Qué falta para Creciendo Cuntos? Ya está la variable.

Sra. Ulibarri Pernús: Estaba, la íbamos a ver hoy.

Sr. Olmos Cruz: Hoy ingresó el subsane.

BORRADOR

- 1 **Sr. Hidalgo Cortés:** La revisa don Alejandro a partir de mañana, pero llegó hoy.
- 2 Faltaban cosas todavía de ajustar, la semana pasada se chequeó y hoy la entregaron. Nos
- 3 pidieron tiempo hoy justamente para entregar y entiendo que ya la entregaron.
- 4 **Director Presidente:** Pero, ¿muchas, pocas?
- 5 **Sr. Hidalgo Cortés:** Creo que es manejable, por lo que le comprendí a don Alejandro el
- 6 viernes, y le di seguimiento es manejable, pero bueno, vamos a ver con el documento de
- 7 hoy, a partir de mañana le entramos a eso, a ver si en la semana lo dejamos listo.
- 8 **Director Presidente:** Para ver si salimos de eso también y ya que ponga a caminar eso.
- 9 **Sr. Ulibarri Pernús:** ¿Ese es de vivienda?, ¿Y el otro?
- 10 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, Alto Chirripó es de SOMABACU.
- 11 **Sr. Olmos Cruz:** Los tres son de SOMABACU.
- 12 **Sra. Salas Rodríguez:** son grupos en Alto Chirripó, uno es el de Fundación y los otros con
- 13 el Banco Popular.
- 14 Okey, entonces sí, sumamos los 17 proyectos son treinta y cinco mil seiscientos ochenta y
- 15 siete millones de colones, más los siete mil cuatrocientos setenta y seis millones, que son
- 16 los que les acabo de mostrar en la diapositiva anterior, digamos que ese presupuesto ya
- 17 comprometido, eso me suma cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco millones de colones,
- 18 representa el 108% el presupuesto de este año, de proyectos nada más, artículo 59,
- 19 estamos hablando que es el 40% del presupuesto, y de ese 40%, el 70% es de Proyectos.
- 20 **Director Carazo Campos:** Mariella, pero ¿no vi ese Cerro Verde metido en ese monto?
- 21 **Sra. Salas Rodríguez:** Es que Cerro Verde es del año pasado.
- 22 **Director Carazo Campos:** Sí es cierto, lo aprobamos desde el año pasado, en diciembre,
- 23 tiene razón.
- 24 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí, lo único que se sumó este año, es variable de Cerro Verde.
- 25 **Sra. Salas Rodríguez:** Sí, que está dentro de los 200 que yo les dije de financiamientos
- 26 adicionales y otros. Eso quiere decir que estamos sobrepasados, si contamos con todo lo
- 27 que está hoy, tres mil trescientos noventa y tres millones de colones, que el presupuesto
- 28 completo de este año para artículos 59 Proyectos, es desde treinta y nueve mil setecientos
- 29 ochenta millones de colones.
- 30 **Sra. Ulibarri Pernús:** Estamos pasados tres mil trescientos.
- 31 **Sra. Salas Rodríguez:** Si saliera todo lo que les acaban de exponer.
- 32 **Sr. Hidalgo Cortés:** Incluyendo Duarco, que son ocho mil millones.
- 33 **Directora Barrantes Castegnaro:** Que ese fijo no va a ir.
- 34 ¿Vos crees que sí?

BORRADOR

Sr. Muñoz Caravaca: Vieras que sí, Duarco tiene un avance importante, no para que se construya este año, pero si para que se reservar los dineros para ya la licitación.

Directora Barrantes Castegnaro: Me sorprende.

Sra. Salas Rodríguez: Sí, así estábamos.

Sr. Olmos Cruz: Muchas gracias.

Director Presidente: ¿Doña Ericka?

Sra. Masís Calderón: En el caso de Creciendo Juntos, no solamente es importante ir viendo el tema de la variable, si no también, como estamos en la espera de la donación de la finca. Si bien es cierto, ya estaba, hay que hacer un trámite en la Municipalidad para hacer la donación. Entonces, también deberían de ir trabajando ellos con lo de la donación y que no se esperen hasta el final.

Directora Ulibarri Pernús: Pero a la hora de hacer la aprobación del Proyecto técnico, ellos ya lo saben, me imagino que están moviéndose para hacer eso.

Sra. Masís Calderón: Por eso, no sé si están moviéndose o no, entonces más bien deberían decirles.

Directora Ulibarri Pernús: Deberían de estarse moviendo, para que la Muni se mueva.

Sra. Masís Calderón: Sí tal vez, coordinar a ellos con la Municipalidad, que ya están tomando el acuerdo con el Consejo Municipal, para eso no se atrase tanto. Don Marcos, no sé si...

Directora Ulibarri Pernús: Aquí es con don Walter más bien, ¿Don Walter ya Davivienda, se está moviendo?

Sra. Masís Calderón: No sé si la gente de la Municipalidad, con lo de Creciendo Juntos, que tenían que hacer lo de la donación.

Director Carazo Campos: Ah no, los que fueron fue doña Lina y don Dagoberto. Yo no fui.

Directora Barrantes Castegnaro: Y yo con el que tengo contacto es con el alcalde, pero nunca responde.

Directora Ulibarri Pernús: No se puede hacer nada. Esa tiene que ser la empresa, la que se mueva, me imagino que FOSUVI sea, más bien don Walter quizás. Me imagino que ya se comunicaron con ellos para que se muevan. Sino vamos a perder plata nosotros ahí.

Director Presidente: Vamos con lo del Proyecto de Ley.

[Se retiran de la sesión los funcionarios Olmos Cruz y Salas Rodríguez]

BORRADOR

1 **8° Criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Ley para la**
2 **promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de**
3 **cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal”.**
4 **Expediente Legislativo No. 23.719**

5
6 [Se incorpora a la sesión la señora Marielos Solano Céspedes, asesora de la Gerencia
7 General]

8 **Sr. Hidalgo Cortés:** Bueno, vamos a revisar el proyecto de ley 23.719, denominado Ley
9 para la promoción de la economía de los cuidados y el fortalecimiento de los servicios de
10 cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal. Este proyecto de
11 ley extrañamente nunca nos llegó en consulta. No fue comunicado por medios hasta
12 informales, pero bueno, eso fue miércoles de la semana pasada. Por lo tanto, nos fuimos a
13 analizarlo en detalle, es un proyecto que ya tiene dictamen afirmativo de Comisión, está el
14 segundo día para mociones 137, es decir que, si vienen mociones, que tendría que
15 regresarse a Comisión, para la discusión correspondiente, la semana pasada apenas nos
16 enteramos, tuvimos que pegar carrera para lograr coordinar con el Ministerio de Vivienda,
17 la presentación de una moción, para que el mismo sea consultado a las Instituciones, creo
18 que por ahí adelante traemos la moción. Hicimos el análisis bastante rápido, emitimos el
19 criterio el correspondiente de la Administración, yo se lo dice llegar a la Junta Directiva,
20 también hicimos llegar al Ministerio de Vivienda y nos corresponde ahora, por supuesto,
21 hay que remitirlo, a la Comisión que tiene el proyecto en discusión y esperar también que
22 se nos señale a audiencia.

23 El Ministerio de Vivienda, está trabajando también en un criterio, desde el Ejecutivo, con
24 base también en la información que nosotros, entregamos la semana anterior, ¿Qué objeto
25 tiene este proyecto? Básicamente el regular es condiciones básicas que garantizan la
26 igualdad y el ejercicio de derecho de la ciudadanía al cuidado, desarrollo infantil, etcétera.
27 Básicamente, tiene que ver con la promoción de la autonomía personal y busca por
28 supuesto, fortalecer todo el sistema de cuidado o apoyo de las personas adultas y personas
29 adultas mayores en situaciones de dependencia.

30 De cierta forma tiene un poco de relación con lo que vimos al inicio con doña Yorleni. El
31 proyecto es un poco extenso, tiene varios títulos, vamos a concentrarnos por supuesto, con
32 aquellos que tienen relación directa con el Banco.

33 El título 1 habla sobre disposiciones generales, establece cuál es el objeto, cuál es el ámbito
34 de competencia, ahí no tenemos mayor comentario.

BORRADOR

1 El título 2 define todo lo que tiene que ver con el fomento, de la economía de los cuidados
2 y tiene el articulado que acá se señala.

3 El título 3 establece reformas a la ley de creación de la red de cuidado y desarrollo infantil, no
4 tenemos mayor tema.

5 Pero, en el título 4 que habla del financiamiento de los servicios públicos, de cuidado infantil
6 y atención a la dependencia es, donde aparecemos en este proyecto de ley. Tiene cinco
7 elementos que son importantes, eso es lo que vamos a destruir en adelante y lo resumimos
8 de la siguiente forma.

9 Primero de todo, el proyecto de ley propone una reducción en el porcentaje de asignación
10 de recursos para el FOSUVI proveniente de los ingresos ordinarios y extraordinarios del
11 FODESAF.

12 Básicamente, como vamos a ver más adelante, intenta pasar desde 18.07 la asignación al
13 FOSUVI a 13 por ciento.

14 Además, se elimina del inciso D del artículo 46 de la ley nuestra, lo que tiene que ver con
15 el 70% de los ingresos del impuesto solidario que se dedican a financiar los programas de
16 bono colectivo. Justamente, hubo un cambio normativo que se aprobó apenas en
17 septiembre del año pasado y esto lo discutimos. Como una norma bastante reciente que ni
18 siquiera ha recibido los recursos, ya lo estamos modificando en un proyecto como este.

19 Tercero, elimina el máximo de los seis salarios de una persona obrera no especializada
20 como parámetro para medir y calcular el acceso al subsidio o bono familiar de vivienda.

21 Número 4, establece cambios importantes respecto a la población objetivo y básicamente
22 lo que está haciendo, pretendiendo este proyecto es señalar que el subsidio se va a otorgar
23 sí o sí para aquellos casos de población objetivo que provenga del SINIRUBE.

24 Y, además, establece que sólo para familias en condición de pobreza y pobreza extrema,
25 un poco lo que ahora nos señaló doña Yorleni.

26 Por último, establece un monto máximo del subsidio para las personas que se encuentren
27 en situación de vulnerabilidad según los parámetros del SINIRUBE. Aquí básicamente lo
28 que está diciendo es que el subsidio en aquellos casos que no corresponden a pobreza y
29 pobreza extrema sería únicamente el 75% del valor máximo.

30 Revisábamos ahora, hace una confusión o no se interpreta bien del proyecto de ley, como
31 se maneja un bono ordinario y cómo se maneja un bono artículo 59. Y hace un
32 planteamiento como si se tratara de un subsidio que tiene tope y no sucede como en el
33 caso del artículo 59 que básicamente pues todos los casos son distintos.

BORRADOR

De esta forma, en la propuesta que tiene este proyecto de ley vean que establece para el inciso G de la ley 7052, la asignación de un 13% de los ingresos del FODESAF, en lugar del 18,07% como está establecido en el inciso M de la ley 7052.

Por otro lado, se aumenta el importe o la contribución de recursos del FODESAF para fortalecer los programas de atención a las personas adultas mayores. Entonces, interpretamos que lo que recortan para vivienda, lo trasladan para el CONAPAM.

¿Qué significa esto? Bueno, se reducen en un 5.07% los porcentajes de los recursos destinados al FOSUVI. Esto sin duda tiene una incidencia negativa sobre la cantidad de soluciones que podríamos hacer cada año.

Quisimos hacer este ejercicio muy rápido y partimos del presupuesto anual de FODESAF para el 2025, le restamos el 5.07%, que serían aproximadamente siete mil seiscientos millones de colones. Eso serían más o menos 700 viviendas, es decir, unas 2.700 personas que no atenderíamos e igual el impacto en empleo e igual el impacto en metros cuadrados. Números redondos, un 5% menos del presupuesto en un presupuesto como el del presente año, significarían siete mil millones, es decir, 700 viviendas aproximadamente, nada más dando un número grueso.

Directora Ulibarri Pernús: ¿Pero ese número no es mayor?

Sr. Hidalgo Cortés: ¿Cuál número?

Directora Ulibarri Pernús: 7.635 porque es el 5.07 de todo.

Sr. Hidalgo Cortés: El 18 que no es el 18, todo sabemos.

Directora Ulibarri Pernús: No va a pasar a ser 13.

Sr. Hidalgo Cortés: Este es el presupuesto de este año, si nos hubiesen recortado o ajustado a la baja por 5% ¿da esto o no de esto? Sí, da esto.

Directora Ulibarri Pernús: ¿Un 5% de que monto es?

Directora Barrantes Castegnaro: De ese 15,0598.

Directora Ulibarri Pernús: No, nos rebajaron del 18 al 13.

Directora Barrantes Castegnaro: No, ese es el número que está haciendo don Dago, de 15,0598 le quitan 5.07%, y da 7635, lo cual quiere decir 694 viviendas menos.

Sr. Flores Oviedo: Que representan el 5,07%, que nos redujeron del presupuesto.

Sr. Hidalgo Cortés: Tal vez la confusión suya es, partiendo de que estos 150 fueran el 18,07, como si hubieran asignado el 18,07.

Directora Ulibarri Pernús: Exacto, hoy es el 18,07.

Sr. Hidalgo Cortés: Exacto, nada más, para un efecto práctico, estamos reduciendo el 5% de ese monto.

BORRADOR

- 1 **Directora Ulibarri Pernús:** Pero no de eso, es el 5% de todo el monto, nosotros decimos
2 el 18% de todo el paquete, si todo el paquete es 150,000, le están quitando...
- 3 **Sr. Hidalgo Cortés:** Sí, lo que pasa doña Eloísa es que no sabemos, ¿Cuáles van a ser
4 los ingresos futuros del FODESAF?
- 5 **Directora Barrantes Castegnaro:** Lo que estás haciéndonos es un ejercicio.
- 6 **Directora Ulibarri Pernús:** Perdón, estoy haciendo una cuestión matemática, nada más es
7 un segundo, si les parece, nada más que mi número, si 150,000 es el 18%, quiere decir
8 que si decimos el 18% yo le cojo 7 y pico, si el 18% es el 150,000, 5 y pico no va a ser
9 nunca 7600. No sé si me doy a entender.
- 10 **Sr. Hidalgo Cortés:** Este es un ejercicio práctico doña Eloísa, porque no sabemos...
- 11 **Director Carazo Campos:** No pero sí da el 5%, 7600.
- 12 **Sr. Hidalgo Cortés:** Es lo mismo que ustedes digan que los ingresos totales del FODESAF,
13 ya no calculen el 18%, calculen el 13%.
- 14 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí claro, y del total calcula el 5%. ¿Cuánto da?
- 15 **Director Carazo Campos:** Eso que está ahí.
- 16 **Directora Ulibarri Pernús:** Okey, seguimos.
- 17 **Sr. Hidalgo Cortés:** Es un ejercicio práctico, nada más. Si a mí me dicen que los ingresos
18 totales del FODESAF, van a ser ochocientos mil millones, entonces los del BANHVI lo
19 calculamos, pero no sé cuántos van a ser los ingresos del otro año, es un ejercicio práctico
20 como si esto nos hubiese ocurrido el año pasado y no lo hubiera aplicado para este año.
- 21 **Directora Ulibarri Pernús:** Nada más que para mí no es el 5% del 18%, es un 5% de todo.
- 22 **Sr. Hidalgo Cortés:** No, ese es un 5% de esto.
- 23 **Directora Ulibarri Pernús:** Exacto. Pero eso no es lo que nos va a rebajar.
- 24 **Directora Barrantes Castegnaro:** No nos va a rebajar nada, porque nos vamos a meter
25 un amparo, así que no nos va a rebajar nada.
- 26 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, ojalá y Dios te escuche, porque yo también espero que eso
27 suceda.
- 28 **Directora Barrantes Castegnaro:** Sigamos.
- 29 **Sr. Hidalgo Cortés:** El primer ejemplo, el primer tema que es que es relevante.
30 En el artículo 15 habla de la población objetivo y financiamiento al FOSUVI, acá se reforma
31 el artículo 46 de la ley nuestra, y se establece lo siguiente: el 13%, otra vez primero lo
32 reforman en la ley de FODESAF y luego vienen a reformarlo en la ley nuestra. Entonces
33 aquí ya no dirían 18,07%, sino que ahora es bien como propone este proyecto 13%, en el
34 artículo 46.

BORRADOR

Este es el mismo ejercicio, el 5% que se cae en porcentaje a los programas de vivienda. Además, en este mismo artículo 46 se está eliminando expresamente, eliminan como parte de la población objetivo a las mujeres jefas de hogar, me parece que eso es una metida de patas, donde dicen ya las mujeres jefas de hogar, no son prioridad.

Se reforma en ese mismo artículo, eliminando el inciso D, que es el que establece que, de los ingresos totales del impuesto solidario el 70% se destina a financiar los programas de bono colectivo, es decir, con este proyecto de ley, se está dejando sin contenido, al programa de bono colectivo, eso es prácticamente cerrarlo, máxime, si consideramos que el bono colectivo, en los últimos 4 o 5 años, básicamente a estado recibiendo, en promedio mil millones por cada año.

Este ajuste, al igual que lo vimos anterior, evidentemente tiene un impacto negativo, sobre los programas y más particularmente sobre bono colectivo.

En el artículo 16, se establece los criterios de acceso al FOSUVI, aquí en el artículo 51, en la ley nuestra se pretende eliminar lo siguiente, el párrafo que establece que los recursos del subsidio se destinan a atender hasta el estrato 6, medido en datos el salario mínimo de una persona obrera no es especializada de la industria de la construcción, es decir, que pretende que el artículo 51 de nuestra ley ya no hable de 6 salarios, sino que hable como se propone lo siguiente: *“Así mismo, deberán encontrarse en situación socioeconómica de pobreza y pobreza extrema”*. Entonces, eliminan los 6 estratos para enfocar los beneficios del subsidio, solo a personas que estén en condición de pobreza y pobreza extrema, y que, además, estén registrados en el SINIRUBE.

Por supuesto, esto es algo que no es viable, no lo vemos bien, desde el mismo punto de vista. Pero, además, este proyecto de ley es contrario al criterio de la Procuraduría General de la República del año 2021, que establece claramente cuál es la población objetivo del Banco. En cuyo caso, también nos parece que este tipo de propuestas, se hacen sin ningún tipo de análisis, sin buscar conexión entre las normas y omite, lo que ya resolvió la Procuraduría.

Bien, el artículo 16, también da acceso a los criterios de acceso al FOSUVI, en el párrafo segundo de ese artículo se adicionan lo siguiente y básicamente lo que están adicionando es que la situación socioeconómica debe ser certificada por el SINIRUBE, y tiene relación con eliminar los 6 salarios, y tiene relación con decir que el FOSUVI solo se utilizará para familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

Es decir, es una camisa de fuerza, para que únicamente atendamos, a las familias que estén registradas en el SINIRUBE, con la indicación de pobreza y pobreza extrema.

BORRADOR

Además, es nuestro criterio que acá se está agregando un trámite adicional en la gestión del bono Familiar de Vivienda en el caso de las personas adultas mayores, puesto que, para este segmento, ya el sistema tiene procedimientos, tiene requisitos y tiene normas que ya regulan, el subsidio para personas adultas mayores.

En el artículo 17 se regulan los montos del beneficio del FOSUVI, y básicamente es una reforma que se propone al artículo 52 de la ley nuestra, donde se incorpora lo siguiente: *“Familias o núcleos familiares que se encuentren en situación de pobreza extrema o pobreza según la clasificación del SINIRUBE”*, y además señala que, *“...en caso de encontrarse en situación de vulnerabilidad según la clasificación del SINIRUBE, el monto del subsidio será el 75% del monto máximo, y se otorgará también como una donación...”*, ahí hacen una mezcla rarísima, un análisis que no se entiende, básicamente como si el artículo 59, fuera lo único que tuvieran, y además como si este tuviera un tope y establecen sin ningún tipo de análisis técnico por qué el 75% del monto máximo. Bueno, y el otro 25% [inintendible], ¿De dónde va a salir?, ¿Quién lo aporta?, ¿Será un crédito?, ¿Será un ahorro de las familias?, eso no se aborda, ni siquiera en los considerandos del proyecto de ley. Y bueno, como establecen esto el 75%, pues señalan que se va a corregir, o se va a normar vía reglamentaria.

En el artículo 17, igual se está reformando el artículo 52 de la ley nuestra, donde eliminan, todo lo que tiene que ver con, también el límite de los salarios para el cálculo del bono, el bono familiar de vivienda. Esto ya lo señalamos, definitivamente no es procedente.

En el artículo 18, se habla de eficiencia y control de la asignación de los beneficios. Básicamente es una reforma al artículo 5 de la ley del FODESAF, donde se agrega lo que esta resaltado en negrita, básicamente estableciendo, que se tomará como base la clasificación socioeconómica de la SINIRUBE, y establece la obligatoriedad de que tenemos las instituciones de reportar mensualmente los subsidios que hemos dado, eso ya se realiza, no es algo que veamos procedente, igual contradice el criterio de la Procuraduría del año 2021, respecto a la población objetivo.

El artículo 18, igual elimina el 5 de la ley del FODESAF, este párrafo completo, que básicamente es un párrafo que establecía, la creación del Centro de Información Único, el registro único de beneficiarios que es básicamente, una norma que tiene que ver con el SINIRUBE, algo que es contrario a los fines, a la naturaleza jurídica de la autonomía, los procedimientos que regulan el funcionamiento del FOSUVI. Básicamente, esa es la presentación, nos parece que hay aspectos de fondo, que no fueron analizados, y por supuesto que no fueron consultados.

BORRADOR

- 1 Marielos, ¿por qué no vi la moción?
- 2 **Sra. Solano Céspedes:** Se la pase a don David.
- 3 **Sr. Hidalgo Cortés:** Nada más, la moción que se presentó, que ya fue aprobada, por cierto,
- 4 fue aprobada la semana pasada, apenas a tiempo, establece la necesidad de consultar a
- 5 un grupo de Instituciones, y si don David la puede mostrar, nada más para que la vea que
- 6 se presentó, así a la carrera, hubo que correr el último día.
- 7 **Directora Barrantes Castegnaro:** ¿Por qué no habíamos sido consultados?
- 8 **Sr. Hidalgo Cortés:** Nadie sabe.
- 9 **Director Presidente:** A mí, fue personalmente el Ministro de la Presidencia, el que me
- 10 mandó eso. Me dice, le están quitando plata.
- 11 **Directora Ulibarri Pernús:** No y rarísimo cuando es normativa.
- 12 **Director Presidente:** Claro, a don Dagoberto, ¿Le dijo don José David?
- 13 **Sr. Hidalgo Cortés:** A mí me dijo, don José David, correcto.
- 14 **Director Presidente:** A mí me dijo el de Presidencia.
- 15 **Directora Ulibarri Pernús:** Que horror.
- 16 **Director Presidente:** Sí, muy extraño.
- 17 **Sr. Hidalgo Cortés:** Entonces se presentó esta moción, es una emoción de consulta y
- 18 establece que el texto debe ser actualizado y se consulte a las siguientes instituciones, ahí
- 19 están todas. Lo importante aquí es que está la consulta a nosotros, al Ministerio de Vivienda,
- 20 al Ministerio de Trabajo y al FODESAF.
- 21 **Director Presidente:** Estamos en la lista.
- 22 **Directora Ulibarri Pernús:** Sí, sin ningún análisis de impacto, estoy segura. ¿A todas esas?
- 23 **Sr. Hidalgo Cortés:** Así se presentó la moción.
- 24 **Director Presidente:** ¿Guillermo?
- 25 **Director Alvarado Herrera:** Gracias. Solo tengo una duda y como tenemos el punto
- 26 privado, quisiera más bien que lo retomemos el jueves en la búsqueda de tener una
- 27 estrategia que nos permita señalarle a los jefes de fracción y a los diputados de esa
- 28 Comisión, la problemática que ha expuesto el Gerente, pero le comentaba en el chat de
- 29 Junta Directiva, haciendo ver la urgente necesidad de esto, de que recordaba de una norma,
- 30 y esta es una pregunta para Ericka, que señalaba que todo proyecto que modifique un
- 31 marco general, tiene la obligatoriedad de ser consultada a la institución a la que se le
- 32 pretende entonces modificar, yo quisiera que me contestara doña Ericka sobre esta norma,
- 33 que la recuerdo muy bien y entonces poder referirme a ello.

BORRADOR

Sra. Masís Calderón: Sí, correcto, si nos afecta el marco jurídico institucional o la normativa de la institución, sí necesariamente, debe ser consultado a la Institución.

Director Alvarado Herrera: Gracias, yo quisiera proponer que se redacte, efectivamente, con la ayuda de la Asesoría Legal, una carta nuestra a los jefes de fracción y a los Diputados de la Comisión de Derechos Humanos, en donde se señale eso, y haciéndoles ver que esta institución no fue consultada y por tal motivo solicitamos, se corrija en forma urgente, porque es necesario que los jefes de fracción y por supuesto los miembros de la Comisión conozcan, bajo la existencia de ese marco normativo.

Entonces si a bien lo tienen los miembros de Junta, yo quisiera proponer que mañana mismo pudiéramos remitir esa carta y que el jueves pudiéramos ver los mecanismos que tenemos que desarrollar propios de esta institución, que no es nada nuevo de una serie de acciones que hemos desarrollado en todos estos años, así que, quisiera comenzar por ahí y poder ir al punto de Directores, pero dejando claro que mañana informaremos de que bajo esa normativa se ha violentado el procedimiento.

Director Presidente: ¿Estamos de acuerdo?

Directora Barrantes Castegnaro: Perdón, yo lo enviaría también a Servicios Técnicos, casi también me parece más importante que a los jefes de fracción, porque Servicios Técnicos, es quién puede parar una cosa de estas.

Director Alvarado Herrera: Lo que no estoy muy seguro, es sí nosotros podemos pedirle a Servicios Técnicos el análisis.

Directora Barrantes Castegnaro: No, no tenemos que pedirle ningún análisis, solo les comunicamos lo que sucedió, no hay que pedirle a ningún análisis.

Director Alvarado Herrera: Yo no tendría ningún problema en que sumemos a Servicios Técnicos.

Director Presidente: A los 2 entonces, que extraño que dijera BANHVI y no pidiera el criterio de BANHVI.

Director Alvarado Herrera: Aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado en firme.

Directora Barrantes Castegnaro: Aprobado en firme.

Director Presidente: Aprobado en firme.

Directora Ulibarri Pernús: Aprobado en firme.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta acta y se retira de la sesión la señora Solano Céspedes]

Director Presidente: Estaríamos don David, entonces. Detenemos la grabación.

BORRADOR

9° Tema confidencial de Junta Directiva

[A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como del artículo 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros, con el propósito de conocer un tema confidencial. Por consiguiente, se retiran de la sesión los funcionarios Hidalgo Cortés, Muñoz Caravaca, Flores Oviedo, Masis Calderón y López Pacheco, suspendiéndose, por consiguiente, la grabación de la sesión]

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma los **acuerdos N° 4 y N° 5** que se anexan a esta acta]

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, se levanta la sesión.

BORRADOR

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**JUNTA DIRECTIVA****ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 16-2025****DEL 10 DE MARZO DE 2025****ACUERDO N°1:****Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-GG-OF-0177-2025 del 07 de marzo de 2025, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el oficio BANHVI-SGO-OF-0100-2025 de la Subgerencia de Operaciones, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Coopesparta, R.L., Mutual Cartago de ahorro y Préstamo y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para financiar treinta operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Segundo: Que en dichos oficios, la Subgerencia de Operaciones y la Dirección FOSUVI presentan la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomiendan autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

Tercero: Que conocida la información suministrada por la Subgerencia de Operaciones y la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el citado oficio BANHVI-SGO-OF-0100-2025.

Por tanto, se acuerda:

BORRADOR

1) Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según corresponda, la emisión de treinta operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)									
Jefatura de Familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (€)	Costo de vivienda (€)	Aporte familiar (€)	Gastos de formalización (€)	Monto del Bono (€)
Rojas Guerrero Manuel Enrique	9-0066-0543	258570	San Carlos	CLC	5.356.910,64	12.954.857,68	167.326,39	557.754,64	18.702.196,57
Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo									
Jefatura de Familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (€)	Costo de vivienda (€)	Aporte familiar (€)	Gastos de formalización (€)	Monto del Bono (€)
Peralta García Laura Eugenia	2-0586-0571	173455	Pococi	RAMT	No aplica	9.300.000,00	296.393,45	296.393,45	9.300.000,00
Ramírez Jarquín Ramon	155801-760110	72364	Pococi	CLP	No aplica	14.085.000,00	152.248,57	507.495,22	14.440.246,65
Salazar Campos Essio	6-0375-0464	237991	Coto Brus	CLC	7.000.000,00	11.340.000,00	263.045,63	526.091,25	18.603.045,62
Acuña Mejías Mirania Patricia	7-0197-0457	7-187463	Pococi	CLC	7.264.000,00	12.306.000,00	44.461,63	444.616,25	19.970.154,63
Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda									
Jefatura de Familia	Cédula	Folio Real	Cantón	Propósito (*)	Costo de terreno (€)	Costo de vivienda (€)	Aporte familiar (€)	Gastos de formalización (€)	Monto del Bono (€)
Gerardo Sánchez Cortés	6-0112-0599	L-192018-000	Guácimo	CLC	6.000.000,00	12.960.000,00	170.845,95	569.486,51	19.358.640,56
Álvarez Ortiz Stefania	2-0763-0567	L-159127-001/002	Guácimo	CLC	4.975.000,00	12.804.227,47	296.901,60	593.803,19	18.076.129,06
Porras Rojas Kerlyn	1-1675-0281	L-133484-000	Pococi	CLC	6.250.000,00	11.340.000,00	178.665,00	595.550,00	18.006.885,00
Rafael Gerardo llama llama	3-0199-0377	L-150985-000	Pococi	CLC	9.020.000,00	13.950.000,00	334.532,27	669.064,53	23.304.532,27
Ávila Rodríguez Yananci	7-0245-0497	L-138899-000	Pococi	CLC	8.500.000,00	11.760.000,00	60.861,75	608.617,52	20.807.755,77
Jiménez Arce Karla María	6-0384-0684	L-180547-000	Matina	CLC	5.650.000,00	12.300.000,00	58.940,52	589.405,22	18.480.464,70
Orozco Chavarria Marjorie	5-0366-0601	A-600715-000	San Carlos	CLC	4.560.000,00	14.650.000,00	58.555,00	585.550,00	19.736.995,00
Chaves Mora Nery Jesús	6-0250-0874	178546	Guácimo	CLC	6.500.000,00	12.810.000,00	58.554,74	585.547,37	19.836.992,63
Vargas Fernández Yorsi David	6-0495-0268	179770	Pococi	CLC	7.008.000,00	12.176.300,00	325.122,00	650.244,00	19.509.422,00
Centeno Granja Yenis	155817-108425	633548	San Ramón	CLC	5.000.000,00	12.810.000,00	61.761,35	617.613,54	18.365.852,19
Solis Calero Luis Humberto	155814-056428	7-192777	Pococi	CLC	6.000.000,00	11.760.000,00	188.831,33	629.437,77	18.200.606,44
Fonseca Barrantes Jesenia	1-1295-0270	701021	Pérez Zeledón	CLC	6.500.000,00	11.340.000,00	47.436,25	474.362,51	18.266.926,26

BORRADOR

Álvarez Karla Vanessa	155826-955812	257572	Sarapiquí	CLC	8.600.000,00	11.760.000,00	172.894,92	576.316,41	20.763.421,49
Navarro Rodríguez Marianela	4-0189-0457	6-118030	Puntarenas	CLC	6.750.000,00	12.306.000,00	167.925,28	559.750,92	19.447.825,64
Ramírez Blanco María Elena	155807-949524	521372	San Carlos	CLC	5.620.000,00	12.228.500,00	175.961,74	586.539,14	18.259.077,40
Araya Cruz Evelyn Yorleny	2-0774-0312	632203	Guatuso	CLC	3.100.000,00	12.810.000,00	167.618,75	558.729,17	16.301.110,42
Serrano Vargas Gleen	3-0359-0897	731783	Pérez Zeledón	CLC	5.000.000,00	11.045.274,72	58.555,00	585.550,00	16.572.269,72
Ramírez Mora Gerlyn Yalitza	1-1761-0535	113808-000	Pococi	CLC	5.512.000,00	12.810.000,00	56.293,24	562.932,37	18.828.639,13
Vásquez Bustos Yerlin	7-0227-0022	176706	Pococi	CLC	5.920.000,00	11.760.000,00	62.796,88	627.968,77	18.245.171,89
Ceciliano Robles Magdarellys	1-1277-0452	166373	Guácimo	CLC	7.500.000,00	11.760.000,00	60.920,90	609.209,00	19.808.288,10
Morales Altamirano Marcelo	5-0372-0780	225252	Bagaces	CLC	6.000.000,00	11.314.265,72	159.466,40	531.554,66	17.686.353,98
González Blandón Valeria	155832-618604	231603	La Cruz	CLC	5.000.000,00	11.550.000,00	55.947,53	559.475,32	17.053.527,79
Aragón Alba Luz	155834-913906	5-244159	La Cruz	CLC	4.500.000,00	12.176.300,00	169.596,09	565.320,29	17.072.024,20
Marín Solano Evelyn Guadalupe	1-1479-0120	2-328413	Pérez Zeledón	CLC	5.400.000,00	11.760.000,00	48.978,00	489.780,00	17.600.802,00
Bermúdez Paniagua Steven	7-0211-0049	5-241707	Bagaces	CLC	6.300.000,00	11.339.999,85	57.690,35	576.903,49	18.159.212,99
(*) CLC: Compra de lote y construcción de vivienda CVE: Compra de vivienda existente					CLP: Construcción de vivienda en lote propio				

2) La entidad autorizada será la responsable de verificar que, al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

3) Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

4) La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

5) En el caso del subsidio tramitado por el INVU, a favor del señor Rojas Guerrero Manuel Enrique, pesan gravámenes e impuestos, por ser un terreno del INVU, el cual fue

BORRADOR

inspeccionado por el arquitecto del BANHVI Wilbert Salazar, entregando un criterio positivo, el cual se adjunta al expediente.

6) En el caso del segundo bono tramitado por MUCAP, a favor de la señora Peralta García Laura Eugenia, se financia al amparo del artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

7) En el caso del subsidio tramitado por MUCAP, a favor de la señora Acuña Mejías Mirania Patricia, la opción de compra-venta debe estar vigente previo a la formalización, y la entidad autorizada deberá cargar el documento junto con los documentos de formalización en el expediente digital (Laserfiche).

8) En el caso del subsidio tramitado por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda a favor de la señora Chaves Mora Nery Jesús, la emisión del bono queda sujeto al ingreso de la doceava parte de los recursos FODESAF.

9) En el caso del subsidio tramitado por Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda a favor de la señora Orozco Chavarría Marjorie, la opción de compraventa deberá encontrarse vigente, firmada por las partes y cargadas al expediente digital, antes de la formalización.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio BANHVI-SGO-OF-0055-2025, del 10 de febrero de 2025, la Subgerencia de Operaciones avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe BANHVI-DF-OF-0097-2025 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas originalmente en el proyecto Conjunto Residencial Vistas del Miravalles, ubicado en el distrito y cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, y aprobado con el acuerdo N° 2 de la sesión 81-2015 del 21 de diciembre de 2015.

BORRADOR

Segundo: Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI solicita modificar el acuerdo N° 19 de la sesión 09-2025, del 10 de febrero de 2025, a efectos de que, adicionando lo indicado en el oficio BANHVI-DF-OF-0017-2025, se amplíe el plazo de vigilancia y pólizas en un período hasta julio 2025, en el sentido de autorizar un financiamiento adicional total de ¢43.493.737,00 para garantizar la seguridad y la vigilancia, así como la vigencia de las pólizas hasta el mes de julio de 2025 y así cumplir con el fin público de concluir el proyecto y proteger la inversión ya realizada.

Tercero: Que esta Junta Directiva estima oportuno actuar de la forma que recomienda la Administración, en aras de resguardar los recursos públicos ya invertidos. En consecuencia, lo que procede es modificar el referido acuerdo N° 19 de la sesión 09-2025 y ajustar los parámetros del financiamiento otorgado a Grupo Mutual para el referido proyecto de vivienda, en los mismos términos propuestos por la Dirección FOSUVI en el informe BANHVI-DF-OF-0097-2025.

Por tanto, se acuerda:

Modificar la parte resolutive del acuerdo N° 19 de la sesión 09-2025, del 10 de febrero de 2025, para que se lea de la siguiente forma:

“1) Aprobar a Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda de Ahorro y Préstamo, un financiamiento adicional e incorporar al contrato del proyecto Vistas de Miravalles, un monto total **¢43.493.737,00** (cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete colones exactos), correspondiente a la previsión presupuestaria para pólizas, vigilancia y seguridad del proyecto.

2) Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, con el monto aprobado en el presente acuerdo.”

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°3:

Instruir a la Gerencia General para que formalmente le haga ver a la Comisión de Derechos Humanos, a los jefes de las fracciones legislativas y al Área de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que el proyecto de ley No. 23.719, denominado “Ley para la

BORRADOR

promoción de la economía de los cuidados y el Fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal”, no fue consultado a este Banco, pese a que pretende reformar algunos artículos de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (No. 7052) y, por consiguiente, se solicite el acatamiento de la normativa vigente y se corrija el procedimiento, a efectos de que se realice formalmente la consulta a este Banco.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°4:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo N° 1 de la sesión 55-2024, del 15 de julio de 2024 y con base en las consideraciones que se indican en dicha resolución, esta Junta Directiva dispuso: “1. Aprobar la solicitud de ampliación de plazo, reasignación de saldos y financiamiento adicional al contrato del proyecto habitacional Vistas de Miravalles.”

SEGUNDO: Que por medio del acuerdo N° 3 de la sesión 98-2024, del 18 de diciembre de 2024, esta Junta Directiva giró instrucciones a la Administración, entre otras cosas, para ejecutar a cabalidad el referido acuerdo N° 1 de la sesión 55-2024.

TERCERO: Que mediante oficio BANHVI-AI-OF-010-2025- del 6 de febrero de 2025, la Auditoría Interna somete a la consideración de esta Junta Directiva la Relación de Hechos No. RH-ESP-003-2024, denominada “Selección empresas constructoras—Proyecto Vistas del Miravalles”.

CUARTO: Que con respecto a dicho estudio y por medio del acuerdo N° 24 de la sesión 09-2025, del 10 de febrero de 2025, esta Junta Directiva solicitó el criterio del Lic. Ronald Hidalgo Cuadra, asesor legal externo de este Órgano Colegiado, quien por medio de escrito de fecha 04 de marzo de 2025, rinde el respectivo informe, señalando, en lo conducente, lo siguiente:

“... lo acordado en la sesión 55-2024 de 15 de julio, constituye un acto declaratorio de derechos al conceder un financiamiento adicional para concluir las obras faltantes.

Todo acto administrativo se emite para que surta efectos. Si se presenta una disconformidad con el ordenamiento el acto debe anularse; si la disconformidad se

BORRADOR

1 presenta respecto de su mérito o conveniencia la forma para hacerlo desaparecer es la
2 revocación. En todo caso, el acto es eficaz y ejecutorio (artículos 140 y 146 de la Ley
3 General de la Administración Pública).

4
5 El ordenamiento jurídico impide a la Administración Pública suprimir decisiones que
6 otorgan derechos a particulares. Si se ha incurrido en conducta que amerita esa
7 supresión, los derechos fundamentales se resguardan de manera especial para que no
8 sea arbitraria ni intempestiva.

9
10 ... Como puede apreciarse, sea que se adopte la senda de la nulidad o de la revocación,
11 hay un procedimiento que cumplir según los artículos 173 y 155 de la Ley General de la
12 Administración Pública, que comprende un previo debido proceso que se satisface al
13 aplicar el procedimiento ordinario que se establece en dicha ley, un dictamen favorable
14 de la Procuraduría General de la República, sin dejar de lado que la revocación exige
15 reconocer los posibles daños y perjuicios ocasionados.

16
17 Siendo el acuerdo de la sesión 55-2024 un acto que declara derechos, la Ley General
18 de la Administración Pública busca asegurar que su anulación o revocación no sea una
19 decisión arbitraria que permita al Estado irse contra sus propios actos
20 intempestivamente, al exigir que medie un debido proceso así como un pronunciamiento
21 favorable de la Procuraduría General de la República o de la Contraloría General según
22 sea el caso, previo a que se declare la nulidad o la revocación.

23
24 Identificar una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, en el acto referido es necesario
25 para anularlo. En el presente caso, la Relación de Hechos se orienta, únicamente, a un
26 tema de eventuales responsabilidades, sin ingresar a un análisis integral del proyecto.

27
28 Se trata, como tesis de principio, de un acto motivado que se adoptó cumpliendo las
29 formalidades internas para ser presentado ante la Junta Directiva. El acto se encuentra
30 firme a la fecha.

31
32 Por otra parte, si analizamos causales para que sea revocado, éstas deben atender a
33 que el interés público se encuentra severamente afectado por razones de mérito o
34 conveniencia, que hacen necesaria su revocación por afectación del fin público que todo
35 acto administrativo debe atender. La ausencia de mérito o conveniencia es necesaria
36 para revocar.

37
38 ... Debe recordarse que, en caso de duda, ha de actuarse en favor de la conservación
39 del acto, de acuerdo con lo estipulado por el numeral 168 de la Ley General de la
40 Administración Pública: "Artículo 168.-En caso de duda sobre la existencia o calificación
41 e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la
42 conservación del acto."

43
44 **QUINTO:** En la sesión parcial de derechos del contrato de obra, dentro del análisis de
45 posibilidades legales contractuales se valoraron riesgos asociados a esos procedimientos,
46 incluyendo la nueva aplicación de contratación administrativa, así como también los
47 eventuales reclamos administrativos y judiciales que pudieran plantear la hoy empresa
48 desarrolladora. El análisis incluyó hasta las opciones tendientes a la conservación del

BORRADOR

contrato original por interés público, considerando deferentes elementos tales como: los avances de la tramitología, el grado de avance que alcanzó el proyecto, la propiedad intelectual de diseños y planos necesarios para ejecutar las obras ahora requeridas, siendo que las mismas son indispensables para retomar la conclusión del proyecto.

Dentro del análisis se señalaba que para la continuidad del proyecto debía privar principios como preservación de los contratos, eficacia y eficiencia, así como el interés público. Además de valorarse la necesidad de protección de las obras construidas. Se requiere de una intervención pronta y eficiente, para evitar que la inacción de la Administración pueda representar un mayor deterioro del proyecto y consecuentemente un incremento de costos de solución.

SEXTO: Que con base en las consideraciones antes citadas, esta Junta Directiva estima pertinente acoger el criterio emitido por el Lic. Ronald Hidalgo Cuadra, en cuanto que el acuerdo N° 1 de la sesión 55-2024 constituye un acto declaratorio de derechos y, por tanto, debe procurarse su ejecutividad y eficacia, como lo dispone el ordenamiento jurídico, al no tenerse certeza de identificar una nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger el criterio del asesor legal externo presentado mediante oficio del 4 de marzo de 2025, según el cual, el acuerdo N° 1 de la sesión 55-2024 constituye un acto declaratorio de derechos y, por tanto, debe procurarse su ejecutividad y eficacia, como lo dispone el ordenamiento jurídico, al no tenerse certeza de identificar una nulidad absoluta, evidente y manifiesta.

La propia Relación de Hechos se orienta únicamente a un tema de eventuales responsabilidades, sin ingresar a un análisis integral del proyecto. De acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, en caso de duda debe actuarse en favor de la conservación del acto.

Por ello, esta Junta Directiva acuerda la conservación del acto, esto es, la ejecutividad y la eficacia del acuerdo N° 1 de la sesión 55-2024, toda vez que se está ante un acto en firme, generador de derechos, justificado en su momento en criterios de conveniencia y oportunidad, bajo procedimientos ya establecidos dentro del BANHVI para estos casos,

BORRADOR

donde urge retomar las obras, a fin de satisfacer la finalidad pública y preservar la inversión del Estado.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ACUERDO N°5:

Avalar la solicitud de criterio planteada por el presidente de esta Junta Directiva al Licenciado Ronald Hidalgo, asesor legal externo, con referencia al oficio BANHVI-AI-OF-022-2025 de la Auditoría Interna, relacionado con la denuncia del proyecto de vivienda Jacarandas.

Acuerdo Unánime y Firme.-

BORRADOR